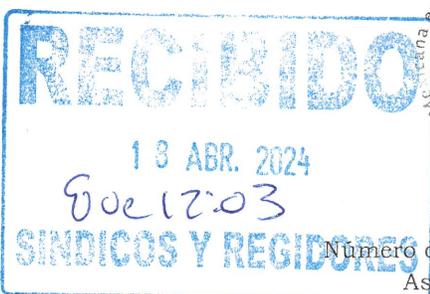


AS



Numero de Oficio DFC/1872/2024  
Asunto: se turna expediente Guanajuato, Gto.; a 16 de abril de 2024.

2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.

**Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 1, 5, 11 y 12 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato; y una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del reglamento en cita. Me permito turnar en su totalidad el siguiente expediente, para su revisión y resolución definitiva.

- **DFC-A-SFAC-07/2024** a nombre del C. [REDACTED] respecto al establecimiento denominado "Don Beni más Tropical", ubicado en Calle Cantarranas, No. Oficial 51, Zona Centro. C.P.36000, Guanajuato, Gto.

Respecto a la integración de la solicitud que diera origen a dicho expediente, me permito informarle que se encuentra debidamente integrado conforme al check list anexo.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

*Lic. Mario Gustavo Buck González*

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-  
Expediente  
ANEXO.- 1 expediente en original  
L\*MGBG/YMV

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES**

1435

nombre del establecimiento: Don Benitos Tropical

**DATOS PERSONALES**

Nombre del solicitante:  
 Apoderado legal:  
 Domicilio particular:  
 teléfono de contacto:

**TIPO DE TRAMITE**

Instrucciones: marque con una (X) el/los tramites que solicita

- |                   |                                     |                                   |                   |                               |
|-------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|-------------------------------|
| 1. licencia nueva | <del>2. cambio de propietario</del> | <del>3. cambio de domicilio</del> | 4. cambio de giro | 5. Actualizacion de domicilio |
|-------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|-------------------------------|

Si su tramite es para solicitar una licencia nueva

marque (X) en el TIPO de licencia que solicita

<b>Tipo de licencia:</b>	A1	de ALTO contenido alcoholico en envase ABIERTO	X
	A2	de ALTO contenido alcoholico en envase CERRADO	
	B1	de BAJO contenido alcoholico en envase ABIERTO	
	B2	de BAJO contenido alcoholico en envase CERRADO	

Horario Pretendido (apertura y cierre) 1pm a 3:30 am

Actividad pretendida o preponderante Restaurante Bar

marque (X) la/las MODALIDADES pretendidas

De conformidad con el articulo 17 de la Ley de Bebidas Alcoholicas, el SATEG de manera adicional determinara la autorizacion para desarrollar las siguientes modalidades complementarias:		1. permitir acceso exclusivamente a mayores de edad	
		2. llevar a cabo juegos y sorteos con apuestas	
		3. actividades con una capacidad mayor a 5,000 personas	
		4. enajenar bebidas alcoholicas despues de las 23:59 horas	
		5. enajenar o almacenar mensualmente. A) de 1,001 hasta 30,000 litros o B) de mas de 30,001 litros	
		6. contar con acceso desde los carriles de circulacion de las carreteras federales o estatales	
		7. enajenar bebidas alcoholicas sin servicio de alimentos ( aplicable unicamente para A1 y B1)	
		8. por su modalidad de produccion. A) en serie o B) artesanal	

Domicilio del establecimiento: \_\_\_\_\_

(el domicilio debe coincidir con en la constancia municipal de alineamiento o la constancia de ubicacion de predio)

**\*Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:**

No. De licencia: 32870

No. De REA: A131300942

**Datos actuales de la licencia**

Autorizada a nombre de: Villanueva Rodriguez Eduardo Xavier

Domicilio autorizado: Casino Real de Maria alta 7<sup>ta</sup>

Giro Autorizado: Expendio de Bebidas Alcoholicas a el copo con Alimentos

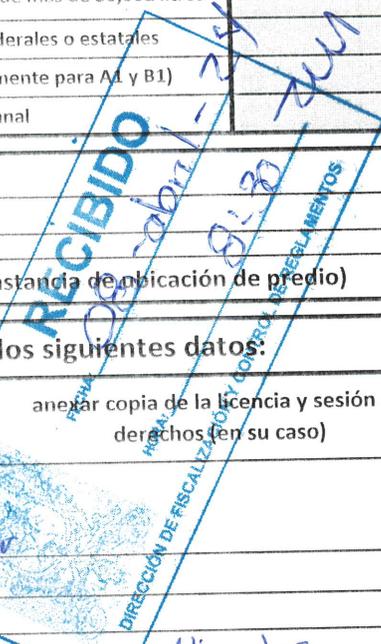
**Dicha licencia, pretende operar ahora:**

A nombre de: David Benitez Torres

En el domicilio: Calle Centonares #51 zona centro Co: 36000

TIPO DE LICENCIA para el que se solicita el cambio (A1, A2, B1 o B2): A1

Nombre y Firma del solicitante



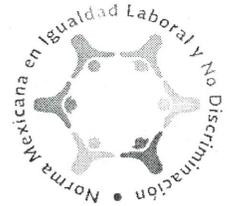
Los Datos Personales contenidos en la presente, serán utilizados para el fin ACEPTADO en términos del Aviso de Privacidad de La Dirección de Fiscalización y Control del Municipio de Guanajuato.

No.	REQUISITO	ANEXO
1	Formato de solicitud oficial	✓
2	Copia de identificación oficial vigente	✓
3	Copia de comprobante de domicilio particular, con antigüedad no mayor a tres meses	✓
4	Poder notarial o carta poder que acredite la representación legal (en su caso)	N/A
5	Cuatro fotografías del interior del establecimiento donde se muestren todas sus áreas y cuatro del exterior donde se aprecien también sus colindancias.	✓
6	Copia de recibo reciente y al corriente del pago del impuesto predial del establecimiento	✓
7	Copia de la escritura del inmueble	✓
8	contrato de arrendamiento (en su caso)	✓
9	Constancia de alineamiento y numero oficial, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.	✓
10	Permiso de uso de suelo comercial especificando el giro que se pretende explotar, emitida por la Dirección de Administración Urbana.	✓
11	Constancia de la Comisaria de Policia Preventiva en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública. (la solicitara la Direccion de Fiscalizacion)	✓
12	Acta de inspección emitida por la Dirección de Protección Civil (Estudio/Análisis) en el que se exprese si el lugar y/o establecimiento cumple en su construcción, instalaciones, equipamiento, medidas de seguridad que garanticen la integridad física y libre tránsito de las personas, así como verificar la distancia que existe entre este y el más próximo que cuente con licencia y/o permiso.	✓
13	Constancia de RFC del interesado	✓
14	Aviso de apertura del establecimiento ante la secretaria de Salud	✓

Nota: el expediente sera recibido por la Direccion de Fiscalizacion y Control de Reglamentos una vez cubiertos en su totalidad todos los requisitos



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPIO DE GUANAJUATO,  
GUANAJUATO, KM 1.5, GUANAJUATO- MARFIL, NORIA ALTA, 36050



Guanajuato, Guanajuato, a 09 de abril de 2024.

**VISTO.** - El escrito presentado por **C. David Benítez Torres**, mediante el cual solicita a esta Dirección una constancia de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes, se procede en los siguientes términos.

**PRIMERO.** - Se tiene al peticionario por presentado el escrito de cuenta, el cual se recibe y radica bajo el número **DFC-A-SFAC-07/2024**, mediante el cual queda registrado.

**SEGUNDO.** - El Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, en su numeral 13, inciso f) señala que los interesados en obtener una constancia de factibilidad, deberán cumplir con:

- Una constancia de la comisaria de la Policía Preventiva, en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar para la Seguridad Pública.

**TERCERO.** - Del escrito de cuenta y anexos se desprende que no se encuentran los requisitos mínimos necesarios para integrar el expediente respectivo en términos del artículo 13 del reglamento en cita.

**CUARTO.-** En virtud de lo anterior, remítase oficio solicitando dicha constancia a la Secretaría de Seguridad Ciudadana;

**QUINTO.** - Posteriormente se turnará el expediente a la Comisión De Seguridad Pública, Tránsito Y Movilidad para su resolutoria definitiva, lo anterior, una vez cubiertos en su totalidad los requisitos contemplados en el artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato.

**SEXTO.** - EL PRESENTE OFICIO NO ES UNA AUTORIZACIÓN O PERMISO

**SEPTIMO.** - En términos de lo dispuesto en el artículo 6 fracción IX, 136 Fracción V, 249 y 263 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 243 párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago de su conocimiento que de estar inconforme con la determinación contenida en el presente documento, podrá recurrirla, a su elección, a través del juicio de nulidad, ante el Juzgado Administrativo Municipal o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.

Para tales efectos, se le informa que existe, dependiente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, ubicado en Casa de la Moneda Planta Baja, Calle Sopeña No. 1, Zona Centro de esta ciudad capital, Tel. 6 88 03 93, una Unidad de Atención y Defensoría de Oficio que puede prestarle asesoría gratuita en el tema que nos ocupa.

**OCTAVO.** - **NOTIFÍQUESE AL PETICIONARIO EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.**

Atentamente

**Lic. Mario Gustavo Buck González**

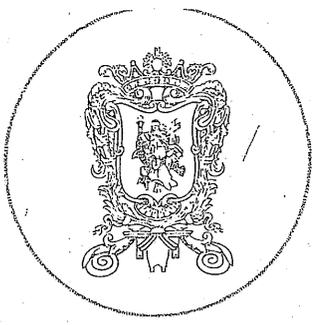
Encargado De Despacho De La Dirección De Fiscalización Y Control De Reglamentos Del Municipio De Guanajuato



Handwritten signature and date: 15/Abril/24

**ESTRADOS**

Siendo las 09:00 **nueve** horas del 09 de abril de 2024, dos mil veinticuatro. Se notifica el presente acuerdo por conducto de los **ESTRADOS** de esta Dirección de Fiscalización y Control, mismo que se publica por un término **3 tres** días que transcurren del **10 al 15** de abril **2024**, de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 30 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así lo firma de conformidad el Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.- **LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.** - cúmplase.



Lic. Griselda Santoscoy Ramírez.

Notaría Pública No. 33

Cantarranas No. 62

Tel: 73 2-06-85

Guanajuato, Gto.



NÚMERO 4590 CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA  
TOMO LIII QUINCUGESIMO TERCERO

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a 16 dieciséis día del mes de junio de 2022 dos mil veintidós, comparecieron ante la suscrita Notaria Griselda Santoscoy Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 33 treinta y tres de este Partido Judicial, ubicada en Calle Cantarranas número 62 sesenta y dos de esta Capital, de una parte el señor **EDUARDO JAVIER VILLANUEVA RODRIGUEZ**, en lo sucesivo el cedente y de la otra el señor **DAVID BENITEZ TORRES**, en lo sucesivo el cesionario, ambos por su propio derecho, quienes me dicen que han celebrado un **CONTRATO DE CESION GRATUITA DE DERECHOS DE ALCOHOLES** y que deseando formalizarlo en escritura pública lo hacen al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas.

**ANTECEDENTES.- PRIMERO:-** Manifiesta el cedente que es titular de una **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES**, con número de Licencia 32870, tres, dos, ocho, siete, cero, REA: A131300942, letra "A", uno, tres, uno, tres, cero, cero, nueve, cuatro, dos, con Giro Autorizado **"EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL COPEO CON ALIMENTOS"**, con domicilio autorizado en Camino Real de Noria Alta número 7-A siete letra "A", Guanajuato, expedida con motivo de Otorgamiento de Permiso, con fecha de expedición 22 veintidós de abril de 2008 dos mil ocho, debidamente autorizado con la firma ilegible del Contador Público Gustavo Adolfo González Estrada, documento que doy fe tener a la vista y que agrego en copia simple al apéndice de esta escritura.

**SEGUNDO:-** Continúa manifestando el cedente que adquirió la Licencia anteriormente descrita mediante Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato, agregando que el original de la Licencia se le extravió, acreditándolo con la comparecencia realizada ante la Fiscalía Regional "D", de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

**TERCERO.-** Exponen los contratantes que habiendo voluntad del cedente en ceder y del cesionario en recibir con esa calidad, así como identidad en los derechos materia de esta operación, otorgan por y ante la suscrita Notaria las siguientes:

**CLAUSULAS.- PRIMERA:-** El señor **EDUARDO JAVIER VILLANUEVA RODRIGUEZ**, cede gratuitamente al señor **DAVID BENITEZ TORRES**, quien acepta recibir con esta modalidad, la totalidad de los derechos y obligaciones que se derivan de la Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes a que se hace alusión en el antecedente primero de esta escritura, cuyas características se dan aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra.

**SEGUNDA:-** La presente operación es total y absolutamente gratuita y no esta sujeta a ninguna condición más de la Dependencia correspondiente, de su anuencia y aprobación para llevar a cabo la cesión de derechos contenida en esta escritura.

**TERCERA:-** Agrega el cedente que la presente licencia se transmite sin adeudos de refrendos; sin embargo el cesionario la acepta en esas condiciones.

**CUARTA:-** Los Impuestos, Derechos, gastos y honorarios que se ocasionen con motivo de la

operación que se consigna en esta escritura, serán cubiertos en forma exclusiva por el cesionario, quien así me lo manifiesta.-----

**GENERALES:-** El señor **EDUARDO JAVIER VILLANUEVA RODRIGUEZ**, me dijo ser mexicano, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle Cañada de los Gómez número 179 ciento setenta y nueve, Fraccionamiento Lomas de Santa Fe, casado, empleado, con Registro Federal de Contribuyentes VIRE-780806-FL9. El señor **DAVID BENITEZ TORRES**, me dijo ser mexicano, originario de Torreón, Coahuila, y vecino de esta ciudad con domicilio en Calle Pocitos número 7-A siete letra "A", colonia centro, código postal 36000 treinta y seis mil, soltero, comerciante, con fecha de nacimiento 16 dieciséis de Junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro. -----

**CERTIFICACIONES:-** Yo, la Notaria doy fe y certifico: a).- La veracidad del acto; b).- Que los comparecientes se identificaron con su credencial de elector, mismas que agrego en copia simple al apéndice de esta escritura, a quienes estimo con capacidad legal para contratar y obligarse civilmente; c).- Que advertí al cesionario de realizar las gestiones conducentes ante la Dependencia correspondiente; d).- Que me identifique con mi Cedula de Identidad Notarial número 15\*33\*0 quince-asterisco-treinta y tres-asterisco-cero y e).- Que leí en alta y viva voz el contenido de la presente a los contratantes explicándoles su valor y fuerza legal, quienes bien enterados de lo mismo la ratifican en todos sus términos y la firman en prueba de su conformidad y para debida constancia, el mismo día de su fecha, por y ante la suscrita Notaria que da fe.-----

En esta escritura se utilizó el folio número FNR-0016440.- Doy fe.-----

2 dos firmas ilegibles.- La firma ilegible de la suscrita Notaria y mi sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Griselda Santoscoy Ramírez.- Notaria Pública No. 33.- Guanajuato, Gto.-----

**AUTORIZACION:** En esta fecha autorizo definitivamente la escritura que antecede por no generar ningún gravamen.- Doy fe.-----

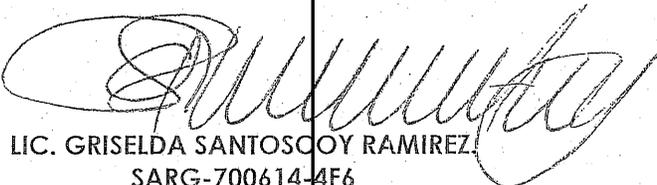
La firma ilegible de la suscrita Notaria y mi sello de autorizar descrito anteriormente.-----

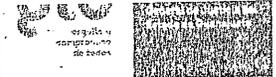
----- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES, AL QUE SE ADHIERE EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD NÚMERO AS003 5331 A-S-CERO-CERO-TRES-UNO-CINCO-TRES-TRES-UNO, EXPIDIENDOLO CERTIFICO Y COTEJADO EN 1 UNA FOJA UTIL PARA USO DEL SEÑOR **DAVID BENITEZ TORRES**.-----

----- Guanajuato, Gto., a 16 dieciséis de junio de 2022 dos mil veintidós.- Doy fe.-----

LA NOTARIA PUBLICA No. 33



  
LIC. GRISELDA SANTOSCOY RAMIREZ  
SARG-700614-4F6



COMPARECENCIA VOLUNTARIA DE UNA PERSONA DE NOMBRE PRIMARIA EDUARDO JAVIER VILLANUEVA RODRIGUEZ.- En la ciudad de GUANAJUATO, GUANAJUATO, siendo las 9 (NUEVE) HORAS CON 51 (CINCUENTA Y UN) MINUTOS del día 12 de abril de 2022, ante el suscrito Delegado del Ministerio Público comparece quién dice llamarse como ha quedado escrito y quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR número 3174005180723, lo anterior fundamentado en el artículo 23 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, artículo 117 fracción V del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, mismo(a) que es advertido de las penas que se aplican a quienes se conducen falsamente como lo previene el artículo 255 del Código Penal Vigente en el Estado y enterado se le protesta para que se conduzca con verdad en lo que va a declarar, manifiesta que no es su deseo nombrar abogado en la presente diligencia y por sus generales manifiesta lo siguiente dice llamarse como ha quedado escrito ser de nacionalidad MEXICANA, de 43 años de edad, fecha de nacimiento 6 de agosto de 1978, originario de LEÓN, GUANAJUATO y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle LOMAS DE OBRAJERO No. 26, Col. LOMAS DE CERVERA, con instrucción PREPARATORIA, de ocupación EMPLEADO, estado civil CASADO(A) con teléfono 473-139-03-37, ser hijo de JORGE EDMUNDO VILLANUEVA GARCIA y MA. CRISTINA RODRIGUEZ DIAZ DE LEON y sin más generales de ley que le correspondan a continuación manifiesta: Que vengo a reportar EL EXTRAVIO de un documento siendo original de la Licencia de Alcoholes, con número de licencia 32870, con folio 05259, con REA A131300942, con giro expendio de bebidas alcohólicas al copeo con alimentos, en el domicilio ubicado en camino Real de Noria Alta, número 7, letra A, colonia Noria Alta, Guanajuato, Gto., con fecha de expedición 22 de abril del 2008, la cual se encuentra a nombre de Eduardo Javier Villanueva Rodríguez, y en relación a los hechos digo que hace como una semana sin saber la fecha exacta, mi esposa Alma Elia Lara Cuevas, me comento se que había extraviado la licencia antes mencionada, me dijo que estaba haciendo limpieza de documentos que ya no servían y entre esos documentos al parecer se fue el original de la licencia antes mencionada, fue todo lo que me comento, por lo que solicito se me extienda constancia de los hechos suscitados para los trámites correspondientes, documento el cual en estos momentos exhibo copia de la licencia extraviada, credencial de elector en original y copia para que sea agregada la copia a la presente, acto seguido el suscrito Delegado del Ministerio Público constata que la copia simple coincide en cada una de sus partes con la original, por lo que SE RECIBE y SE AGREGA dicha copia a la presente diligencia; haciendo la devolución del documento original al compareciente quien lo recibe a su entera satisfacción, y nuevamente en uso de la voz refiere que siendo todo lo que tengo que manifestar y previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo al calce y margen de la presente para la debida constancia legal.

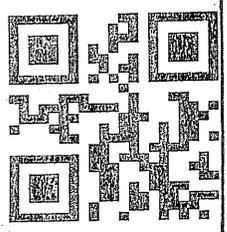
----- ASÍ SE ACORDÓ.-----

ACTUACIONE



ASIGNACIÓN DE CASOS  
 GUANAJUATO, GTO.

*(Handwritten mark)*



----- CÚMPLASE. -----

SOLICITANTE

  
EDUARDO JAVIER VILLANUEVA RODRIGUEZ  
EL DELEGADO/A MINISTERIAL  
DE LA AGENCIA 15-MAP01 GUANAJUATO



**FGEG**  
FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO

FISCALÍA REGIONAL "D"

  
LIC. SANDRA PAMELA GONZALEZ SALAZAR

MÓDULO DE ATENCIÓN PRIMARIA  
Y ASIGNACIÓN DE CASOS

ACUERDO.- En la ciudad de GUANAJUATO, GUANAJUATO, siendo las 9  
(NUEVE) HORAS CON 59 (CINCUENTA Y NUEVE) MINUTOS del día 12  
de abril de 2022, el suscrito, Delegado del Ministerio Público.

----- ACORDO: -----

Vista la petición que antecede por parte del C. EDUARDO JAVIER  
VILLANUEVA RODRIGUEZ expídase al mismo copia de la presente acta  
para los efectos legales que haya lugar. Lo anterior con fundamento en los  
artículos 4, 7, 10, 23 fracción VIII y 50 de la Ley Orgánica de la Fiscalía  
General del Estado de Guanajuato.-----



FISC  
MÓDULO  
YA  
C

----- ASÍ SE ACORDÓ. -----

----- CÚMPLASE. -----

EL DELEGADO/A MINISTERIAL  
DE LA AGENCIA 15-MAP01 GUANAJUATO



**FGEG**  
FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO

FISCALÍA REGIONAL "D"

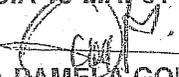
  
LIC. SANDRA PAMELA GONZALEZ SALAZAR

MÓDULO DE ATENCIÓN PRIMARIA  
Y ASIGNACIÓN DE CASOS

RAZON.- En la ciudad de GUANAJUATO, GUANAJUATO, siendo las 10  
(DIEZ) HORAS del día 12 de abril de 2022, el suscrito Agente del Ministerio  
Público. HACE CONSTAR: En cumplimiento al acuerdo que antecede, se  
expide copia del acta al compareciente.

----- CONSTE. -----

EL DELEGADO/A MINISTERIAL  
DE LA AGENCIA 15-MAP01 GUANAJUATO



LIC. SANDRA PAMELA GONZALEZ SALAZAR



**FGEG**  
FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO

FISCALÍA REGIONAL "D"  
MÓDULO DE ATENCIÓN PRIMARIA  
Y ASIGNACIÓN DE CASOS  
GUANAJUATO, GTO.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] SEXO [REDACTED]

[Barcode]

[QR Code]

[QR Code]

[Signature]

[REDACTED]

ID  
78  
V

FGEG  
FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD REGIONAL "D"

ATENCIÓN PRIMARIA  
RESOLUCIÓN DE CASOS

GUANAJUATO, GTO.





Comisión Federal de Electricidad®

**CERVANTES NIETO CLAUDIA ANDREA**

C.ION DE SANTO NIÑO 7A CP.00000  
ESQ. 5 SEÑORES Y CANTARITOS  
GTO ZONA CENTRO NORTE C.P. 36000  
GUANAJUATO, GTO

**NO. DE SERVICIO:** 056070305963

**RMU:** 36250 07-03-31 XAXX-010101 002 CFE

**LÍMITE DE PAGO:** 30 DIC 23

**CORTE A PARTIR:** 31 DIC 23

**TARIFA:** 01 **NO. MEDIDOR:** 797WB3

**MULTIPLICADOR:** 1

**PERIODO FACTURADO:** 17 OCT 23 - 14 DIC 23

CFE Suministrador de Servicios Básicos  
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Aldia Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México. RFC: CSS160336CP7

Particular

TOTAL A PAGAR:

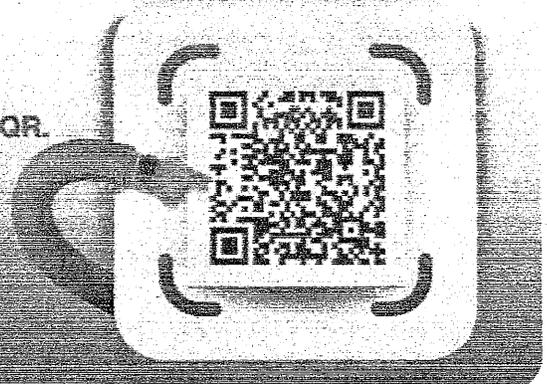
**\$232**

(DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.N.)

**¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?**

**En 3 Pasos:**

1. Escanea el QR.
2. Actualiza tus datos.
3. Listo.



Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>						
<b>Energía (kWh)</b>	12,001		11,826		175		
Básico					150	1.005	150.75
Intermedio					25	1.227	30.67
Suma					175		181.42



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

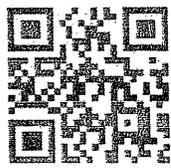
**Subtotal**

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista			Importe (MXN)	Desglose del importe a pagar	
	\$	\$/kW	\$/kWh		Concepto	Importe (MXN)
Suministro	61.00	0.00	0.00	61.00	Energía	181.43
Distribución	0.00	0.00	207.25	207.25	IVA 16%	29.03
Transmisión	0.00	0.00	30.77	30.77	Fac. del Periodo	210.46
CENACE	0.00	0.00	1.10	1.10	DAP(2)	21.77
Energía	0.00	0.00	141.05	141.05	Adeudo Anterior	365.08
Capacidad	0.00	0.00	91.35	91.35	Su Pago	-365.00
SCnMEM(1)	0.00	0.00	1.09	1.09	<b>Total</b>	<b>232.31</b>

**Apoyo Gubernamental 352.18**

Fecha, hora y lugar de impresión: 11/01/2024 14:04:58hrs Blvd Guanajuato Manzana 1 Lote 1 Colonia Nuevo Guanajuato Guanajuato Guanajuato Guanajuato Mexico CP 36000

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



36250 07-03-31 XAXX-010101 002 CFE  
01 056070305963 231230 000000232 7



24DPO6ND12462720

Repartir

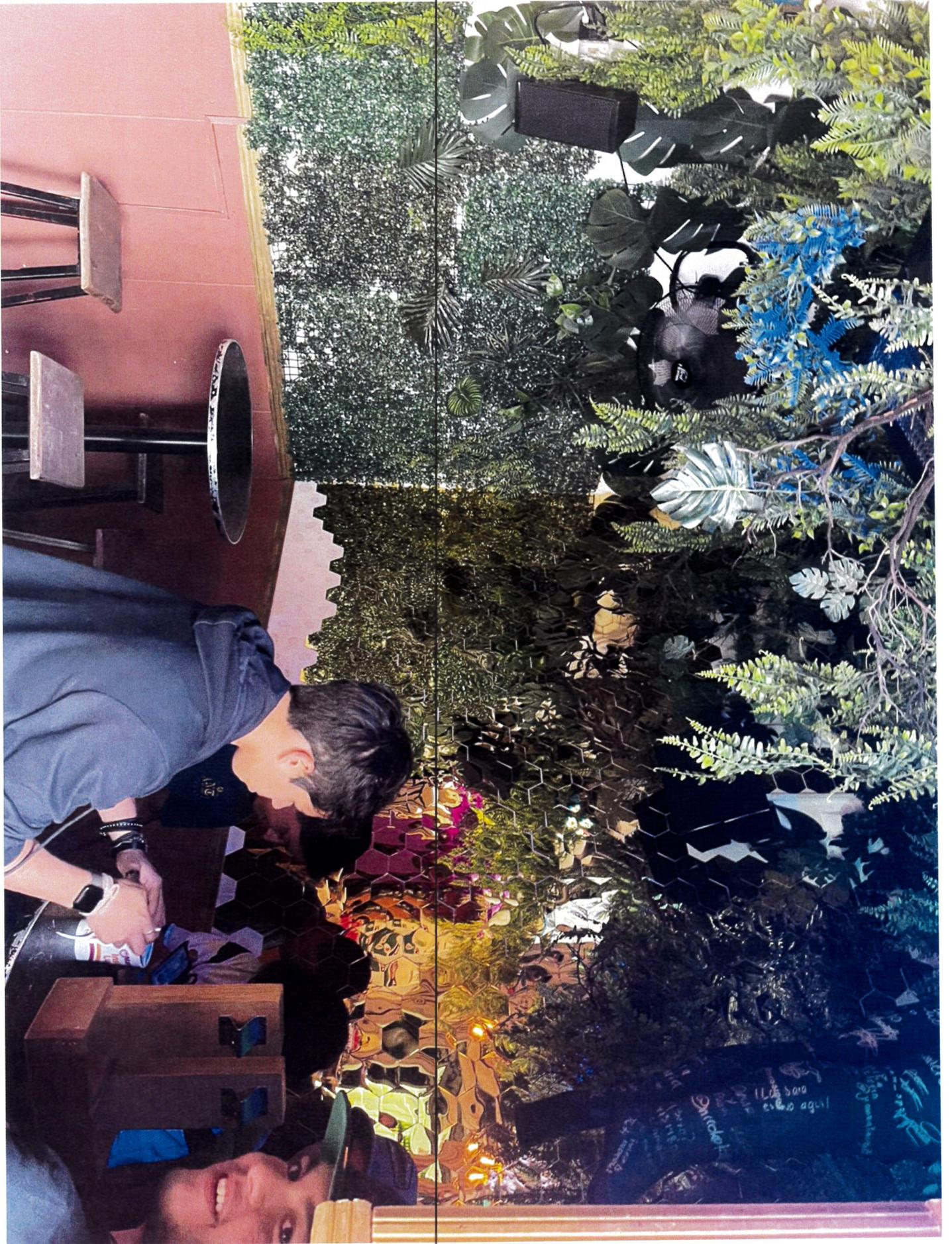


**\$232**

(DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.N.)







Los seres  
vivos aquí

Director

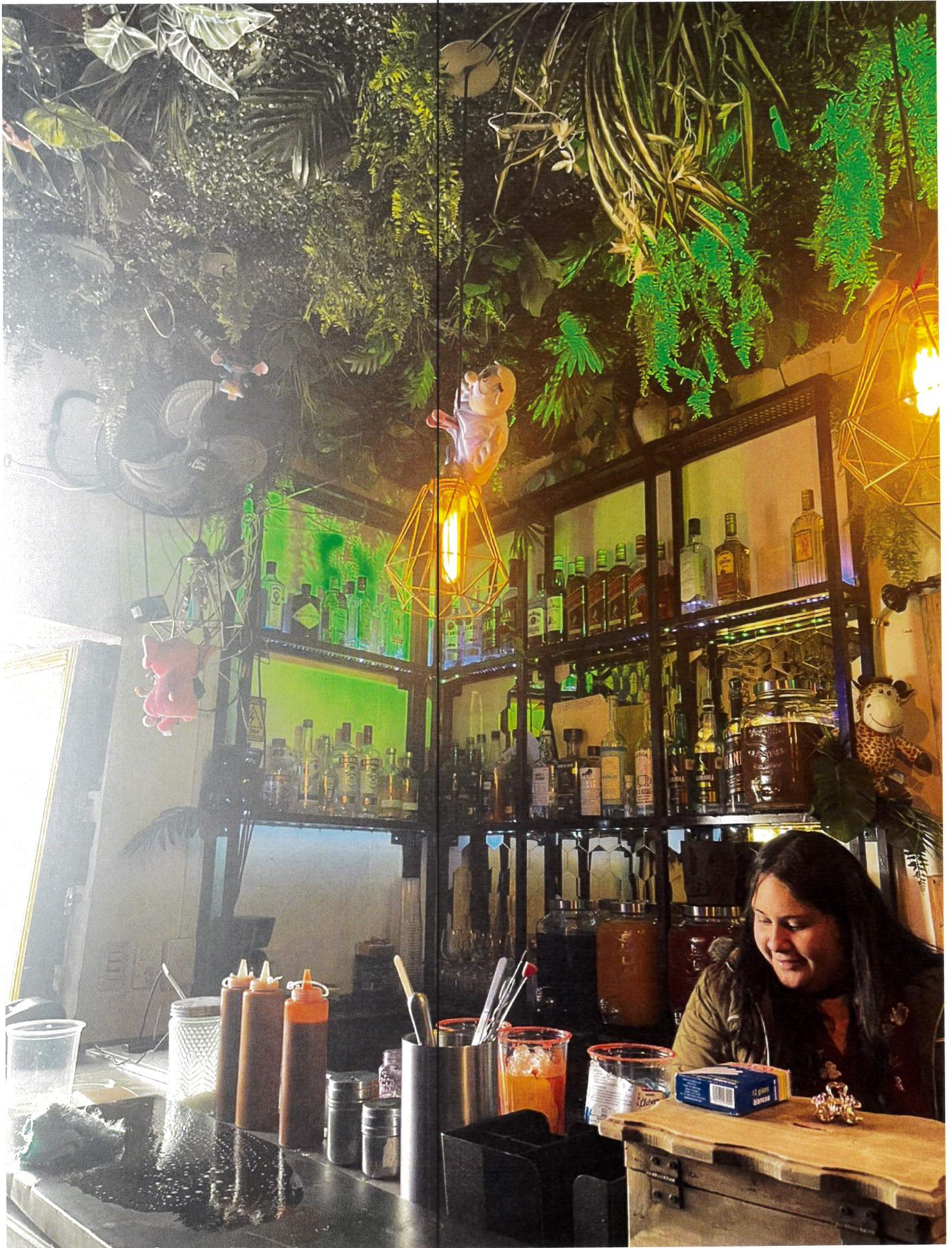
1980

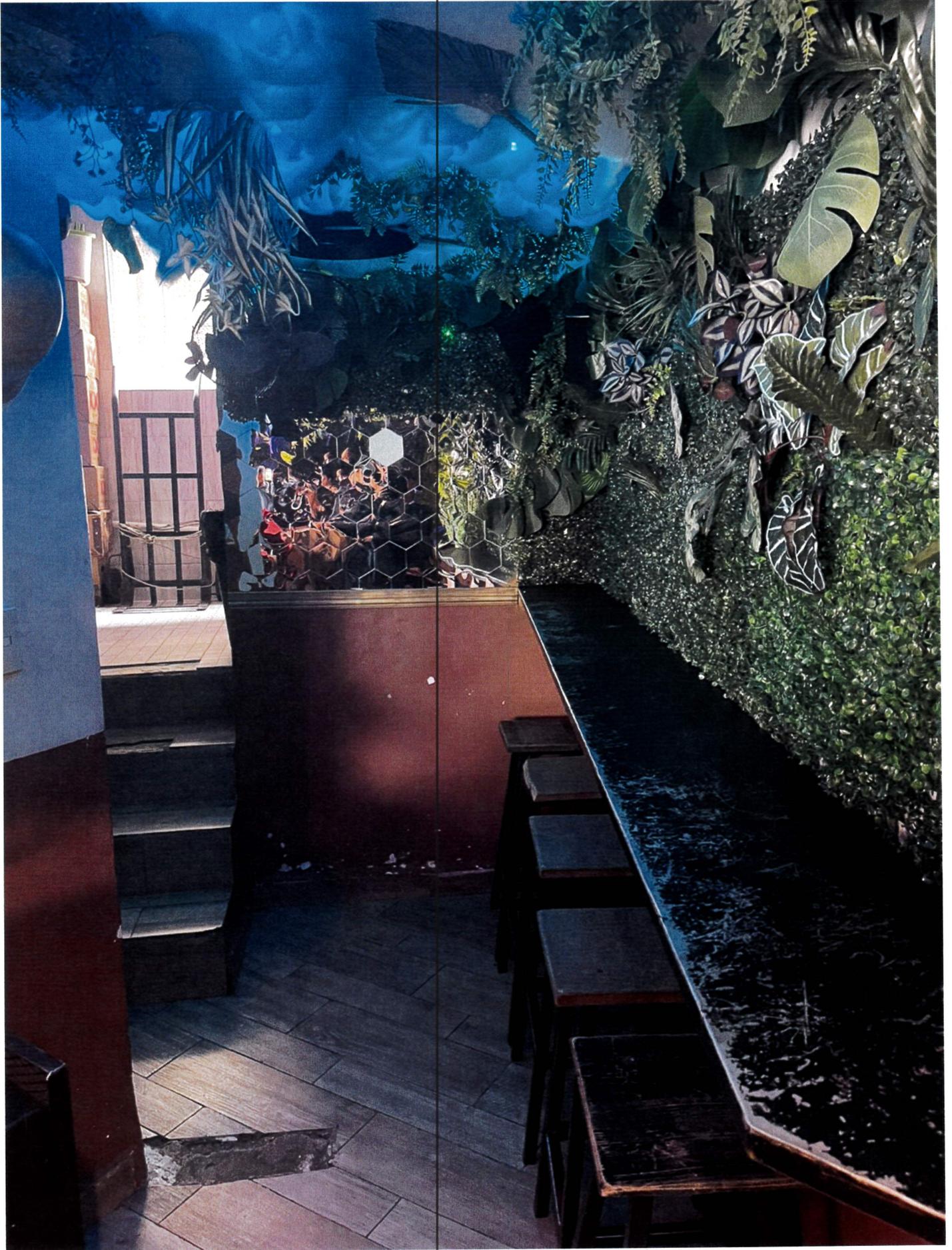
















**MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**TESORERIA MUNICIPAL**



No. Recibo  
AP 300579  
2024-01-22 15:20:28  
Caja 1  
No. y Año de Aprobación  
868403 / 2011  
No. de Certificado  
00001000000504259851

MGU850101JD5  
Plaza de la Paz No. 12  
Col. Centro  
Guanajuato, Gto., México

**CONCEPTO**

**DATOS GENERALES DEL PREDIO**

Cuenta Predial  
13G002067001

Valor Fiscal  
953,480.22

Efectos 2021-1  
Clave Catastral No registrada

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

GOMEZ ESTEBAN CDS.  
RFC MOGE7710115V6  
HIDALGO 51A  
ZONA CENTRO  
GUANAJUATO, GUANAJUATO

**UBICACION DEL PREDIO**

HIDALGO 51  
Manz. Lote  
ZONA CENTRO

**IMPORTE**

**Periodos de Pago**

1-2024 6-2024

**PREDIAL URBANO**

IMPUESTO CORRIENTE 2,455.50  
CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS 0.00

-20% Descuento x Pago Anual 491.10

**Total Pagado 1,964.40**

(UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)

**PAGADO**

**SELLO**

cvnkJddU5gsISVNSH6jAhKENfy+9z+c6a1Oq2tkqQDM58A0qedUzYFap5Hqp3ZWZpnEo9CzXwkW  
fEGwHvSrfK0xiKTLBm1/PyZOOriK5CiYb3B0t7K7Tz5ishWhx3dNPaqMxbpiTYa7JP35hD0FyiB  
aFzrlkuASThNCnC2fN7yHVKdbB20bUhEDqLYB+Xi/GtadTfgymbb/k5PrQq9EoEYRc+haWFfs/F

**CADENA ORIGINAL**

||3.3|AP|300579|2024-01-22T15:20:28||PUE|2455.50|491.10|1964.40|04|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|MOGE7710115V6|GOMEZ ESTEBAN CDS.|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13G002067001 IMPUESTO PREDIAL URBANO CORRIENTE 1202462024|2455.50|2455.50|491.10||



**PAGADO**

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx), al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."

Lic. Joel Modesto Esparza

NOTARIO PUBLICO No. 22  
R.F.C. MODJ 420319 AIA

CONDOMINIO AGORA DEL BARATILLO  
DESPACHO 11  
GUANAJUATO, GTO

TELEFONO 251 55  
FAX 251 27

LIBRE No. 729  
FECHA 17 MARZO 98  
VOL. No. 10 F  
SECCION DE Prop  
212. V. 213 F.

Escrituras.

----- ESCRITURA PUBLICA 1.752 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS.-----

----- VOLUMEN XII DOCE.-----

-----En la Ciudad de Guanajuato, Capital de la entidad Federativa del mismo nombre, a los 4 cuatro dias del mes de Febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ante Mi LICENCIADO JOEL MODESTO ESPARZA, Notario Público Número 22 veintidos, en Legal Ejercicio en este Partido Judicial, comparece, el señor FRANCISCO GOMEZ RAMOS, tambien conocido con el nombre de FRANCISCO RAMOS, a quien en lo sucesivo se le denominará EL DONANTE, y por la otra parte sus hijos ESTEBAN, GUILLERMO, JUANA, FRANCISCO AURELIO asistido en este acto por su Hermano ESTEBAN, IGNACIO, MARGARITA ISABEL, MARIA ROSENDA ADRIANA, CARLOS Y EMELIA todos de apellidos GOMEZ GONZALEZ; a quienes en lo sucesivo se les denominará LOS DONATARIOS, y me manifiestan:-----

-----Que vienen ante Mi, a fin de formalizar un CONTRATO DE DONACION, el cual se sujetará a los siguientes ANTECEDENTES y CLAUSULAS.-----

-----ANTECEDENTES.-----

-----PRIMERO.-Manifiesta el DONANTE, señor FRANCISCO GOMEZ RAMOS, que es propietario de una Finca Urbana, ubicada en la Calle de Hidalgo Número 51, antes número 26, tambien conocida con el nombre de Cantarranas, la cual tiene una superficie de: 53.00 cincuenta y tres metros, con las siguientes medidas y colindancias: Al Frente con Calle de su ubicación; Al Costado Derecho, con el Doctor Eugenio Yllades Arizmendi; Al Costado Izquierdo con J. Jesús Gonzalez Aguilera, por la parte posterior, con la Calle Subterranea Miguel Hidalgo; segun lo acredita con la Escritura Pública Número 77 setenta y siete de fecha 26 veintiseis de Diciembre de 1950 mil novecientos cincuenta, pasada ante la Fè Notarial del Licenciado Manuel Villaseñor Jr., Notario Público Número 1 uno, en legal Ejercicio en este Partido Judicial, la cual quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2449 dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, del volumen 72 setenta y dos, de la Sección de Propiedad, de fecha 2 dos de Marzo de 1951 mil novecientos cincuenta y uno; quedando asentado en la Hoja cuenta de Urbanas número G-002067-001, de la Tesorería Municipal, de este Municipio de Guanajuato, Capital.-Lo anteriormente descrito lo acredito con el Documento de referencia del cual doy fe tener a la vista, mismo que agregaré al apendice de mi Protocolo, bajo el número que le correspondida.-----

-----EXPUESTO QUE FUE LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES.-----

-----CLAUSULAS.-----

-----PRIMERA.-El señor FRANCISCO GOMEZ RAMOS, DE MANERA PURA, GRATUITA, SIMPLE, INCONDICIONAL E IRREVOCABLE DONA, RESERVANDOSE EL USUFRUCTO VITALICIO, en favor de sus

hijos de nombres ESTEBAN, GUILLERMO, JUANA, FRANCISCO  
AURELIO, IGNACIO, MARGARITA ISABEL, MARIA ROSENDA  
ADRIANA, CARLOS, Y EMELIA, todos de apellidos GOMEZ GONZALEZ,  
quienes adquieren en Mancomún Proindiviso y por partes iguales, la totalidad  
de la finca urbana, ubicada en la Calle de Hidalgo número 51 cincuenta y uno,  
antes número 26 veintiseis, también conocida con el nombre de Cantarranas, de  
esta Ciudad, cuyas superficie es de 53.00 cincuenta y tres metros, cuyas  
medidas y colindancias, han quedado previamente descritas con anterioridad, y  
que aquí se dan por reproducidas en obvio de repeticiones como si a la letra se  
inserasen.

-----SEGUNDA.-El valor del Inmueble para efectos fiscales, es la cantidad  
de: \$35,226.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOCIENTOS VEINTISEIS  
PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según avaluó Fiscal, practicado por  
el Ingeniero Pedro Juan Gonzalez Arredondo, perito autorizado número 18  
diessciocho.

-----TERCERA.-En el presente CONTRATO, no existe Dolo, Lesión,  
Error, Mala Fè, Violencia, pero para el caso remoto de que con posterioridad  
apareciere alguno de tales vicios, ambas partes renuncian en provecho  
reciproco o a cualquier precepto legal que les pudiere favorecer.

-----CUARTA.-En este Contrato, se comprende todo lo que de Hecho y por  
derecho corresponda y pueda corresponder al inmueble donado, con todos sus  
usos costumbres y servidumbres mismo que pasa a poder de los  
DONATARIOS, libre de todo gravamen y responsabilidad y al corriente en el  
pago del AImpuesto Predial.

-----QUINTA.-El DONANTE, manifiesta que para todos los efectos  
legales correspondientes, y a que se refiere el artículo 1,842 mil ochocientos  
cuarenta y dos, del Código Civil Vigente, en el Estado de Guanajuato, que la  
presente DONACION, no puede declararse Nula en virtud de que se reserva en  
propiedad lo necesario para vivir, según sus circunstancias.

-----SEXTA.-El DONANTE.-Se obliga al saneamiento para el caso de  
evicción conforme a la Ley.

-----SEPTIMA.-Todos los gastos, Impuestos, Derechos y Honorarios, que  
se causen con motivo de la presente operación seran pagados por la  
DONATARIA.

-----GENERALES.-----

-----FRANCISCO GOMEZ RAMOS, también conocido con el nombre de  
FRANCISCO RAMOS, mexicano, mayor de edad, viudo, Jubilado, con  
domicilio ubicado en Hidalgo número 51 cincuenta y uno, de esta Ciudad,  
Capital, me manifiesta no ser causante del Impuesto sobre la Renta, sin  
acreditarmelo y sin más Generales.-ESTEBAN GOMEZ GONZALEZ,  
mexicano, mayor de edad casado, Abogado, con domicilio ubicado en Calle

Lic. Joel Modesto Esparza

NOTARIO PUBLICO No. 22  
R.F.C. MOJ-420319-APA

CONDOMINIO AGORA DEL BARATILLO  
DESPACHO 11

GUANAJUATO, GTO

TELEFONO 2-74-63  
FAX 2-31-22

del Refugio Número 27 veintisiete norte, de la Colonia San Antonio, de San Miguel de Allende, Guanajuato.- GUILLERMO GOMEZ GONZALEZ, mexicano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con domicilio ubicado en Calle de Pintores 226 docientos veintiséis, colonia Valle del Campestre, León, Guanajuato; JUANA GOMEZ GONZALEZ, mexicana, mayor de edad, casada, cultora de Belleza, con domicilio ubicado en Temezcuicate Letra "J", de esta Ciudad; FRANCISCO AURELIO GOMEZ GONZALEZ, mexicano, mayor de edad, divorciado, Arquitecto, con domicilio ubicado en Hidalgo número 51 cincuenta y uno de esta Ciudad; IGNACIO GOMEZ GONZALEZ, mexicano, mayor de edad, casado, Empleado Postal, con domicilio ubicado en Hidalgo Número 51 cincuenta y uno de esta Ciudad; MARGARITA ISABEL GOMEZ GONZALEZ.-mexicana, mayor de edad, soltera, Auxiliar de Contador, con domicilio ubicado en Hidalgo número 51 cincuenta y uno de esta Ciudad; MARIA ROSENDA ADRIANA GOMEZ GONZALEZ, mexicana, mayor de edad, Divorsiada, Auxiliar de Contador, con domicilio ubicado en Callejón del Neldo Número 81 ochenta y uno, de esta Ciudad; CARLOS GOMEZ GONZALEZ, mexicano, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio ubicado en Subida Principal Cerro de los Leones, sin número Oficial, de esta Ciudad; EMELIA GOMEZ GONZALEZ, mexicana, mayor de edad, viuda, empleada postal, con domicilio ubicado en Callejón del Neldo número 84.5 ochenta y cuatro punto cinco, de esta Ciudad; Manifestando los DONATARIOS, estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo y sin más Generales.-Así mismo se identifican las partes contratantes, todos y cada uno de ellos, con sus respectivas Crèdenciales de Elector, mismas que en copia fotostática agrego al apèndice d emi Protocolo.- Doy Fè.

-----CERTIFICACIONES.-----

-----YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO.-I).-De la Veracidad del Presente acto.-II).-De que conozco personalmente a los comparecientes, a quienes estimo con la capacidad legal necesaria, para contratar y obligarse civilmente, pues nada en contrario me consta; III).-De haberle Hecho saber a los DONATARIOS, la necesidad que tienen de inscribir en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad, el instrumento objeto de este Contrato; IV).-De que les Lei y explique detenidamente el contenido de la presente, asi como su valor y fuerzas legales.-V).-Que tuve a la vista copia del acta de nacimiento civil de los comparecientes, en donde consta que los comparecientes son hijos legitimos del señor FRANCISCO GOMEZ RAMOS; VI).- Que una vez debidamente enterados, lo ratifican y firman en unión del suscrito Notario.-DOY FE.

-----AUTORIZACION.-----

-----En fecha: 23 veintitres días del mes de Febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en que obran en mi poder los recibos de los pagos de Impuestos, como son: Impuesto sobre la Renta, Traslación de dominio, Certificado de No-Adeudo, autorizo definitivamente la presente escritura.

Vertical stamp and signature on the right margin.

-----En fecha 12 doce de Febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, se presento el aviso del pago del Impuesto sobre la Renta, exento de pago, en virtud de que es una enajenación de Asendiente a Desendiente.-En fecha 20 veinte de Febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, se presento a la Tesoreria Municipal, del Estado de Guanajuato, el aviso de Traslación de Dominio, exento de pago; En fecha 20 veinte de Febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, se pago ala Tesoreria del Municipal, de Guanajuato la cantidad de \$55.00 (CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto del Certificado de No-Adeudo.-Lo anteriormente descrito, lo acredito con los referidos documentos que Doy Fè tener a la vista, mismo que anexo al apèndice de Protòcolo, en copia certificada, como parte integrante del mismo, para que obre como corresponda ante el Registro Pùblico de la Propiedad y del Comercio, de este Partido Judicial de Guanajuato, Capital.-DOY FE.-----

-----Es PRIMER TESTIMONIO, que se expide, esta tomado de sus originales, que obran en el protocolo a mi cargo, y en apendice respectivo, y va en estas dos fojas utiles, debidamente requisitadas y cotejadas, para que sirvan de Titulo de Propiedad, a los señores: ESTEBAN, GUILLERMO, JUANA, FRANCISCO AURELIO, IGNACIO, MARGARITA, ISABEL, MARIA ROSENDA ADRIANA, CARLOS Y EMELIA, GOMEZ GONZALEZ, y lo autorizo en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 23 veintitres dias del mes de Febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho.-DOY FE.-----

=====

LICENCIADO JOEL MODESTO ESPARZA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22.  
R.F.C. MOEJ-420319-APA.

=====

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES PERSONAS MORALES Y PERSONAS FISICAS.

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

PERIODO QUE SE PAGA

MES AÑO MES AÑO  
0 2 9 8 0 2 9 4

INTERVENIENDO EN LA DETERMINACION EL RAZON SOCIAL  
Epura Joel h.c.

NORMAL \* COMPLEMENTARIA

CLAVE	CANTIDAD A PAGAR	CONCEPTO
001		TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C) 00
130		CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO
344		G. A CARGO
450		SALDO (E-F)
240		H. A FAVOR
260		ISR
300		CANTIDAD A COMPENSAR
302		I.V.A
308		IEPS
324		IA
081		CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR
272		DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-H)
277		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
548		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
016		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
028		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
027		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
010		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
021		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
131		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
061		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
081		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
070		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
013		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
900		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
037		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
082		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA
073		IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA

1P1A973 213

ADHIERA ETIQUETA CON COPIA DE BARRAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

M O E J 1 2 1 1 9 8 P A  
07102198 DE 04/1988

PERSONA MORAL PERSONA FISICA A

CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C) 00	001	
F. CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	050	
G. A CARGO	002	
SALDO (E-F)	003	
H. A FAVOR	003	
ISR	070	
I.V.A	010	
I. CANTIDAD A COMPENSAR	060	
IEPS	066	
IA	082	
J. CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	084	
K. DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-H)	095	
L. IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA	041	
M. A CARGO	048	
N. A FAVOR	094	
O. CREDITO DIESEL	097	
P. OTROS ESTIMULOS	042	
Q. CANTIDAD A PAGAR (M-O) DE 1988	070	

NUMERO DE LA OPERACION DE TRANSFERENCIA

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

MODERNA  
S P A R T A  
O E L

LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DEBE TENERSE EN CUENTA PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE  
SE PRESENTA POR DUPLICADO

PRESENTAR DECLARACION COMPLEMENTARIA ANTE EL NUMERO PROGRESIVO QUE

LE CORRESPONDA

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD,  
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES,  
PERSONAS MORALES Y PERSONAS FISICAS



ANTES DE INICIAR EL LLENADO,  
LEA LAS INSTRUCCIONES

PERIODO QUE SE PAGA

MES AÑO MES AÑO  
02 98 02 98

MATEMÁTICA Y NOMBRE SI O DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL

Epica Joel h.c.

NORMAL \* COMPLEMENTARIA

1PIA973

213

ADHIERA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS CRH

047

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

M. C. J. 7 2 9 8 1 - 9 A P A

7 de Abril 1998, Valparaíso, Chile, Tecnica  
0112198 Declaración

PERSONA MORAL PERSONA FISICA PRIMERA PARCIALIDAD

CLAVE	CANTIDAD A PAGAR	CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR
SRJ 001		E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+D) 8 D	981	
130		F. CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	886	
TO (A) 544		G. A CARGO	882	
ALOR (A) 455		H. A FAVOR	983	
248		ISR	720	
DESCANTES 266		I. CANTIDAD IVA COMPENSAR	816	
BOUCAS 300		IEPS	768	
BOUCAS DE HASTA 20% GL 307		IA	882	
BOUCAS DE HASTA 35% GL 308		J. CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	594	
BOUCAS DE 324		K. DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-H)	595	
681		L. IMPUESTO IN LA DECLARACION REGISTRO	41	
272		M. A CARGO	48	
POPULARES SIN ROS TABACOS 277		N. A FAVOR	934	
(A) 545		O. CREDITO DIESEL	687	
PRESEMI 818		P. OTROS ESTIMULOS	842	
023		Q. CANTIDAD A PAGAR (M+O) 8 D	700	
027		R. IMPUESTO DE LA TRANSFERENCIA		
DE (O) BOCEI 010		S. DATOS DEL CONTRIBUYENTE		
021		T. DATOS DEL EMPLEADOR		
131		U. DATOS DEL EMPLEADO		
026		V. DATOS DEL EMPLEADOR		
081		W. DATOS DEL EMPLEADO		
091		X. DATOS DEL EMPLEADOR		
076		Y. DATOS DEL EMPLEADO		
012		Z. DATOS DEL EMPLEADOR		
880		AA. DATOS DEL EMPLEADO		
637		AB. DATOS DEL EMPLEADOR		
362		AC. DATOS DEL EMPLEADO		
073		AD. DATOS DEL EMPLEADOR		

CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+D) 8 D	981	
F. CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	886	
G. A CARGO	882	
H. A FAVOR	983	
ISR	720	
I. CANTIDAD IVA COMPENSAR	816	
IEPS	768	
IA	882	
J. CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	594	
K. DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-H)	595	
L. IMPUESTO IN LA DECLARACION REGISTRO	41	
M. A CARGO	48	
N. A FAVOR	934	
O. CREDITO DIESEL	687	
P. OTROS ESTIMULOS	842	
Q. CANTIDAD A PAGAR (M+O) 8 D	700	
R. IMPUESTO DE LA TRANSFERENCIA		
S. DATOS DEL CONTRIBUYENTE		
T. DATOS DEL EMPLEADOR		
U. DATOS DEL EMPLEADO		
V. DATOS DEL EMPLEADOR		
W. DATOS DEL EMPLEADO		
X. DATOS DEL EMPLEADOR		
Y. DATOS DEL EMPLEADO		
Z. DATOS DEL EMPLEADOR		
AA. DATOS DEL EMPLEADO		
AB. DATOS DEL EMPLEADOR		
AC. DATOS DEL EMPLEADO		
AD. DATOS DEL EMPLEADOR		

COMPROBANTE

LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACION DE LA VERDAD  
SE PRESENTA POR DUPLICADO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTAR DECLARACION COMPLEMENTARIA ANTE EL NUMERO PROGRESIVO QUE

SE CORRESPONDA

DATOS INFORMATIVOS	
IMPUESTOS TOTALES DEL PERIODO	900
IMPUESTO ACREDITADO DEL PERIODO	901
I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO	902
I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO	903
I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR	904
I.V.A. SALDO A FAVOR (R-(S+T))	905
IEPS TRASLADADO DEL PERIODO	909
IEPS ACREDITABLE DEL PERIODO	907
IEPS PENDIENTE DE ACREDITAR	908
IEPS SALDO A FAVOR	906

**INSTRUCCIONES**

Esta declaración será llenada a máquina o a mano con letra bilingüe sólo con tinta negra. Si se llena a mano las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros, utilizando números y letras mayúsculas como se muestra a continuación.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
U	V	W	X	Y	Z				

Quando se llene a máquina se podrá escribir de corrido, invadiendo los límites de los recuadros pero respetando el orden de los renglones.

2. Esta forma deberá presentarse en un banco autorizado, con cantidad a pagar o saldo a favor así como la primera declaración sin pago. En el primer caso el saldo deberá cubrirse en efectivo o cheque. Tratándose de pago electrónico, deberá anotarse el número de operación que le fue proporcionado al momento de realizar su transferencia.

3. El contribuyente deberá adherir la etiqueta con "código de barras" no cuenta con dicha etiqueta deberá anotar su nombre y su clave de contribuyentes a doce o trece posiciones. Si se le otorga un "código de barras" y no las adhiere, se le impondrá una multa.

4. En caso de presentar declaración complementaria se anotará la información completa que contiene la forma fiscal. Asimismo, utilizada el recuadro "Impuesto que Rectifica", el renglón 41 "A cargo", se utilizará para anotar el impuesto que pagó en dicha declaración y el renglón 94 "A favor", únicamente se utilizará cuando se haya declarado saldo a favor en la declaración que rectifica.

5. No se declarará en esta forma, dos o más periodos.

6. Para efectuar su pago en Pesos, el monto se redondeará para arriba a 50 centavos se ajustan a la unidad del peso inmediata anterior y a 99 centavos se ajustan a la unidad del peso inmediata superior.  
Ej: 1) 150.50 = 150      2) 150.51 = 151

7. 544 y 545 PAGO PROVISIONAL I.A. Deberá anotarse la cantidad que resulte después de acreditar el pago provisional del ISR. En caso de que este sea igual o superior al pago provisional determinado, deberá anotarse cero.

8. 455 PAGO PROVISIONAL I.V.A. Deberá anotarse el resultado de restar al impuesto trasladado del periodo, el impuesto acreditable del periodo que corresponde, en caso de que éste sea igual o mayor que el impuesto a su cargo, deberá anotarse cero.

9. 021 OTROS CONCEPTOS. Serán utilizados por personas físicas para anotar aquellos impuestos por ingresos de otros capítulos de la ley que no aparecen desglosados.

3. 070 ACTOS ACCIDENTALES I.V.A. Tratándose de actos accidentales en materia de I.V.A. no procederá el acreditamiento.

1. 637 PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS. Deberá utilizarse cuando haya pasado más de un mes de la fecha en que debió enterarse conforme lo dispone el Código Fiscal de la Federación, anotando la diferencia entre sus impuestos y los impuestos ya actualizados.

2. 352 RECARGOS. Su cálculo se efectuará considerando el total de impuestos.

3. 618 CANTIDAD A COMPENSAR I.V.A. Deberá anotarse el saldo a favor del I.V.A. que se compensa contra el ISR e I.A., conforme a las reglas emitidas por la SHCP.

**14. DATOS INFORMATIVOS:**

a) 901 I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO. Deberá anotarse el total que de este impuesto se acredite para el pago provisional al que correspondiera la presente declaración. También incluye los tres últimos ejercicios.

b) 902 I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO. Deberá anotarse el monto del impuesto que haya sido trasladado y el que haya pagado importación de bienes durante el periodo de la declaración.

c) 903 I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO. Deberá anotarse el monto del impuesto que le haya sido trasladado y el que haya pagado importación de bienes durante el periodo de la declaración.

d) 904 I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR. Deberá anotarse el monto que resulte de disminuir el saldo a favor del periodo anterior de las compensaciones aplicadas sobre el saldo a favor del periodo actual, considerando únicamente a la activación de saldos a favor del periodo anterior. **TAX**

e) 905 I.V.A. SALDO A FAVOR. Deberá anotarse el saldo a favor del periodo. **U = R - (S+T).**

**NOTA:** En el renglón 905 se anotará únicamente el saldo a favor cuando S o S+T correspondan a una cantidad mayor a R. Si la diferencia se anotará en el renglón 455.

15. Si opta por efectuar sus pagos provisionales del impuesto al activo de los artículos 7-A y 7-B de la ley del impuesto al activo, no tomará en cuenta los artículos 7 y 14 (inciso a) de la ley del impuesto al activo, únicamente los renglones impuesto Sobre la Renta (ISR) 001, Impuesto al Activo (IA) 544.

16. Para los conceptos 909-907-908-906, se aplicarán las instrucciones 902-903-904-905.

17. 073 MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD. Si se opta por pagar en parcialidades, únicamente realizara en esta forma el primer pago de la primera parcialidad y para el pago de las subsecuentes deberá acudir a la Ley de Recaudación que le corresponda a efecto de que se le otorgue el crédito de pago, para que efectúe de la segunda parcialidad en adelante.

18. 026 RETENCIONES SALARIOS. Se anotará el monto del ISR retenido por el empleador por concepto de pagos por salarios y no generados por el servicio personal subordinado. En el caso de efectuarse retenciones de otros impuestos, como salarios, las mismas deben anotarse en el renglón 021.

19. 196 CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO. Deberá anotarse el monto efectivamente pagado a los trabajadores por concepto de crédito de pago al salario en el periodo al que corresponde el pago.

20. 897 CREDITO DIESEL. Es para acreditamiento de IEPS por consumo de combustible automotor. El monto que resulte a favor de la contribuyente.

21. 942 OTROS ESTIMULOS. Se anotarán los beneficios que en sus declaraciones de exposiciones fiscales o Decretos.



ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

FECHA : 20/02/98

NUMERO PROGRESIVO DE CONTROL 341

NP10 No Cta Valor Fiscal C.Bimestral Tasa  
 13 0-002067-001 2,714.00 C.F. 1.50

NUM DE CTA DE ALTA : 13 0-002067-001  
 NUMERO DE NOTA : 341  
 FECHA DE NOTA : 20/02/98  
 CLAVE DEL MOVIMIENTO: 00  
 EFECTOS : 90-2  
 NOMBRE DEL PROPIETARIO : GOMEZ ESTEBAN CDS.  
 NOMBRE DEL POSEEDOR :  
 REG. FED. CONTR. :  
 DOMICILIO : 9996 REFUGIO 27  
 COLONIA DOMICILIO : 9996 SAN ANTONIO  
 POBLACION : SAN MIGUEL A. GUANAJUATO  
 UBICACION : 9996 HIDALGO 51  
 COLONIA UBIC. : 0 ZONA CENTRO

SUPERFICIE TOTAL : 53 M2 CONSTRUIDA 146 M2  
 USO DEL PREDIO : H  
 ESTADO DEL PREDIO : E ANALISIS DE LOS MOVIMIENTOS EN REZAGO  
 NUMERO CATASTRAL : - - 0  
 TASA : 0.80 VALOR TASA IMPORTE  
 VALOR FISCAL : 55,326.00 ALTA O BAJA  
 % EXCENCION : 0.00  
 TERMINO EXCENCION : / /  
 CUOTA ANUAL : 282.60  
 CUOTA BIMESTRAL : 47.10  
 REZAGO : - - 0  
 CORRIENTE : 2-98 6-98  
 REZAGO ALTA : 0.00  
 BAJA : 0.00  
 CORRIENTE ALTA : 0.00  
 BAJA : 330.50

OBSERVACIONES

REGISTRADO

DERECHOS 55.00

GUANAJUATO

A 20 DE FEBRERO DE 1998

FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL  
 C. IGNACIO CORTES GUTIERREZ

~~IGNACIO CORTES GZL.~~



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO  
TESORERIA DIRECCION DE INGRESOS

PLAZA DE LA PAZ No. 12, TEL 20126 GUANAJUATO GTO. CP. 37000 TEL. 2012600000

RECIBO  
061950

INFORMACION GENERAL

ESTEBAN CDS.

NO CERTIFICADO DE NO ADEUDO URBANO DE LA CTA. G002067-001  
LIC. JOEL MODESTO E.

01/0000  
02/93

81950

420-003-003	
55.00	
1990	
10100A0001#98/02/20 TOTAL	55.00
	55.00

*[Handwritten signature]*  
COLLADO



GUADALUPE  
GONZALEZ

4.30

CALLE HIDALGO  
9.20

2.20

3.80

1.00

2.31

3.10

2.29

6.49

ALICIA IYALES

P. LOCALIZACION

ESTACIONAMIENTO  
HINOJO

CALLE HIDALGO



CASA

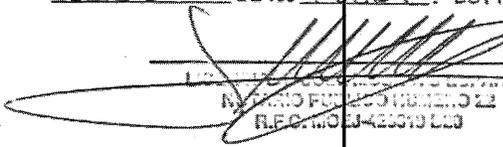


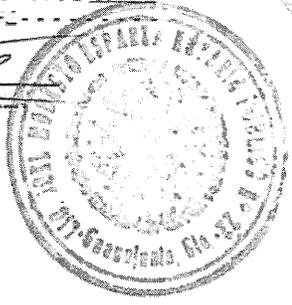


EL CIUDADANO LICENCIADO JOEL MODESTO ESPARZA,  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22 VEINTIDOS, EN LEGAL EJERCICIO EN  
ESTE PARTIDO JUDICIAL CERTIFICA:-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, QUE CONSTAN  
DE Siete FOJAS UTILES, Siete FOLIOS ESCRITOS  
POR VARIAS PARTES Y ----- FOJAS Y CONTAS POR UN CULAR  
DE UNO CULAR, QUE COMPONEN UN SOLO LEGAJO, CON UNA  
REPRODUCCION DE LOS ORIGINALS QUE DOY FE Y FIDELIDAD  
A LA MATERIA, DE FE COMPROBADA POR MI Y COTEJACION EN TODAS  
Y CADA UNA DE LAS PARTES.-----

SE FUE LEYENDO EN LA OFICINA DE LA NOTARIA  
EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, CAPITAL DEL ESTADO DE SONORA  
NUMERO, A LOS Veinticuatro DIAS DEL MES DE  
Febrero DE LOS Y dieciseis AÑOS DE 1992-----

  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
R.F.C. MOJ-483019 683



## CONTRATO ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

En Guanajuato, Guanajuato, a 1 de Noviembre del 2023

**Reunidos:** De una parte C. Maria Rosenda Adriana Gomez Gonzalez con CURP GOGGR580301MGTMNS08 con domicilio en Calle Cantarranas #51, Zona Centro, Guanajuato Capital. Y de otra, el C. David Benitez Torres con CURP BETD940616HCLNRV02.

Los comparecientes actúan en *su propio nombre* y se reconocen mutua y legal capacidad para otorgar el presente contrato de arrendamiento de local comercial.

### EXPONEN:

A) Que el primer compareciente es dueño de una vivienda, situada en Calle Cantarranas #51, Zona Centro, Guanajuato Capital, con el CP. 36000, local de una superficie aproximada de 100 m<sup>2</sup>.

B) Que el primer compareciente se denominará en lo sucesivo Arrendador, y el segundo compareciente será denominado Arrendatario.

C) Que el Arrendatario conoce la situación y estado actual de la vivienda, y muestra su interés en el arrendamiento de la misma, y lo llevan a efecto bajo las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.** - El Arrendador, cede en arrendamiento al Arrendatario, que la recibe, el local comercial que se menciona en el apartado A) de la exposición, con cuanto le sea inherente y accesorio. Manifestando expresamente el Arrendatario conocer las características y servicios comunes y privativos, así como recibir la expresada finca en perfectas condiciones de uso.

**SEGUNDA.** - La propiedad arrendada lo es para ser destinada única y exclusivamente a un local comercial.

**TERCERA.** - El contrato de arrendamiento tendrá una duración de dos años a partir de esta fecha *1º de Noviembre del 2023 y tendrá la vigencia de 2 años.*

**CUARTA.** - La renta del presente arrendamiento se fija en la cantidad de doce mil pesos M.N. 12,000. 00/100 **mensuales**. Pagaderas por meses anticipados, entre los días primeros de cada mes, en el domicilio del arrendador, o depositados a la cuenta que sea asignada por el arrendador.

**QUINTA.-** Ambas partes expresamente excluyen la posibilidad de cesión, tanto parcial como total, del local comercial por parte del arrendatario.

**SEXTA.-** El arrendatario no podrá realizar en el local comercial obras de ningún tipo que modifiquen la configuración actual de la misma, o de sus accesorios, o provoquen una disminución de la estabilidad o seguridad de la misma sin el permiso expreso del arrendador.

**SEPTIMA.-** Todos los gastos correspondientes a los servicios de electricidad, agua, etc., y demás similares, serán de cuenta del Arrendatario a partir de la fecha de este documento, adicionando, en su caso, a la renta a satisfacer en cada momento, ya que no están comprendidos en el precio del alquiler.

**OCTAVA.-** En concepto de fianza, y en el presente acto, el Arrendatario hace entrega al Arrendador de la cantidad de 12,000.00 (Doce mil pesos) MXN., en concepto de una mensualidad de renta, la cual será devuelta a la, terminación de este contrato una vez cumplidos por el Arrendatario, a satisfacción del arrendador, las estipulaciones dimanantes del mismo, a cuya responsabilidad queda afecta. La fianza pudiera ser utilizada como pago del último mes de renta o como pago de las adecuación o daños que requiera el local comercial una vez que el arrendatario no siga con el presente contrato.

**NOVENA.-** El arrendatario dará aviso dos meses antes de la finalización del contrato o por contrario si le gustaría la renovación del mismo.

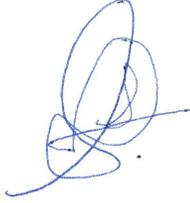
**DECIMO.-** El Arrendatario hace constar su conformidad con las condiciones en las que se le entrega el local comercial en cuanto a las instalaciones, infraestructura y acabados del local en cuestión, para que a la finalización del presente contrato y se entregue el departamento en las mismas condiciones, a excepción del deterioro regular en el exterior por el paso del tiempo.

**ONCEAVO.-** El establecimiento es de uso exclusivo para local comercial, de lo contrario podría rescindirse el contrato y solicitar el desalojo.

**DOCEAVO.-** La convivencia de los demás inquilinos de la propiedad quedara manifiesta en la buena conducta y quejas entre los mismos. Por lo que de existir quejas o inconformidades entre los inquilinos y estas prevalecen a criterio del Arrendador el solicitar el inmueble y finalizar con el contrato con la penalización de la fianza.

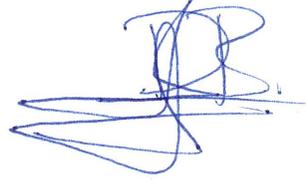
Leído lo anterior, lo encuentran de conformidad, y lo firman en la ciudad y fecha al

principio indicadas.



Maria Rosenda Adriana Gomez Gonzalez

ARRENDADOR



---

David Benitez Torres  
ARRENDATARIO



MEXICO

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
GOMEZ  
GONZALEZ  
MARIA ROSENDA ADRIANA

FECHA DE NACIMIENTO  
01/03/1958

SEXO M

DOMICILIO  
C. JON NELDO 81  
COL ZONA CENTRO 36000  
GUANAJUATO, GTO.



CLAVE DE ELECTOR GMGNRS58030111M300

CURP GOCR580301MGTMNS08

AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 11

MUNICIPIO 015

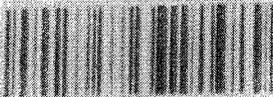
SECCION 0860

LOCALIDAD 0001

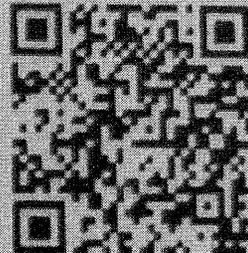
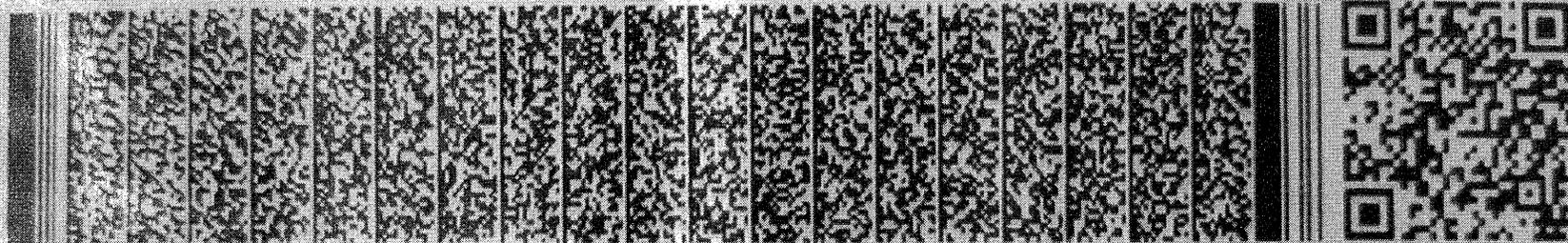
EMISION 2012

VIGENCIA 2022





INE



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1741366589<<0860025061991  
5803011M2212315MEX<02<<06343<5  
GOMEZ<GONZALEZ<<MARIA<ROSEND<A



"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa,  
Libre y Soberana"  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION URBANA  
Departamento de uso de Suelo

Oficio número: DAU/V/34749/2023

Expediente:

Asunto: Permiso/Licencia de Uso de  
Suelo

Guanajuato, Gto., a 25 de agosto del 2023

Página 1 de 1

C. DAVID BENITEZ TORRES.

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud de Permiso/Licencia de uso de suelo, para el inmueble del cual es arrendatario por tiempo indefinido, ubicado en Calle Cantarranas # 51, Colonia Centro, Zona Centro, con una superficie total de 53.00 m<sup>2</sup>, y una superficie a ocupar de 26.88 m<sup>2</sup>.

Al respecto me permito manifestarle que derivado del análisis de la Carta Síntesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., vigente, el predio citado se ubica en zona Habitacional Densidad Media H2, por lo que con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de Bar denominado "Tropical" es un uso Condicionado contenido en la Tabla No. 2. De Compatibilidades. No. IX. Grupo. Servicio de Intensidad Media. No omito informarle que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios la clasificación de tipo es: A1 De alto contenido alcohólico en envase abierto.

Para el ejercicio de los Derechos inherentes del presente Permiso, se deberán obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos, en materia temporal, económica, ambiental o funcional que dispongan las autoridades municipales siguientes: Dirección de Protección Civil, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y Dirección de Fiscalización y Control. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Tercero, artículo 44, del Reglamento en cita. La emisión de este Permiso, no exime al propietario y/o solicitante de obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos que las autoridades competentes le dispongan, en un plazo máximo de 3 tres meses, a partir de la fecha de emisión del presente.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 fracción I, y 33 del reglamento en comento, quedará sin efecto en caso de incumplimiento a las disposiciones, resoluciones, condiciones y/o requisitos en la temporalidad establecida que impongan en su caso, las autoridades competentes señaladas en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace de su conocimiento que este documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo, lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud; motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsiguiente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser ratificado anualmente, como se estipula en el reglamento señalado en supralíneas, Artículo 34.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XII inciso a. último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, tabla no.2 de compatibilidades del mismo Reglamento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López  
Directora de Administración Urbana

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
URBANA

Con copia para: Archivo.  
ORDEN DE PAGO 15172  
FECHA DE ORDEN 2023-08-24  
IMPORTE \$ 781.54  
NUM. RECIBO DE PAGO VT-4744  
FECHA RECIBO DE PAGO 25 de agosto del 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO  
 "2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL**



FOLIO: V/34767

PROPIETARIO(S): ESTEBAN, GUILLERMO, JUANA, FRANCISCO AURELIO, IGNACIO, MARGARITA ISABEL, MARIA ROSENDA ADRIANA, CARLOS Y EMELIA GOMEZ GONZALEZ  
 QUE ACREDITA (N) EL INMUEBLE CON: ESCRITURA PUBLICA  
 EN LA QUE CONSIGNA: DONACION  
 NOTARÍA PÚBLICA No: 22 PARTIDO JUDICIAL DE: GUANAJUATO, GTO.  
 DE FECHA 17/03/1998  
 NÚMERO: 1752 DEL TOMO: XII DE FECHA: 04/02/1998  
 SUSCRITA POR: LIC. JOEL MODESTO ESPARZA  
 INSCRITA EN R.P.P. CON No.: 729 FOLIO 212V, 213F DEL TOMO IV  
 SUPERFICIE ACREDITADA: 53.00 M2

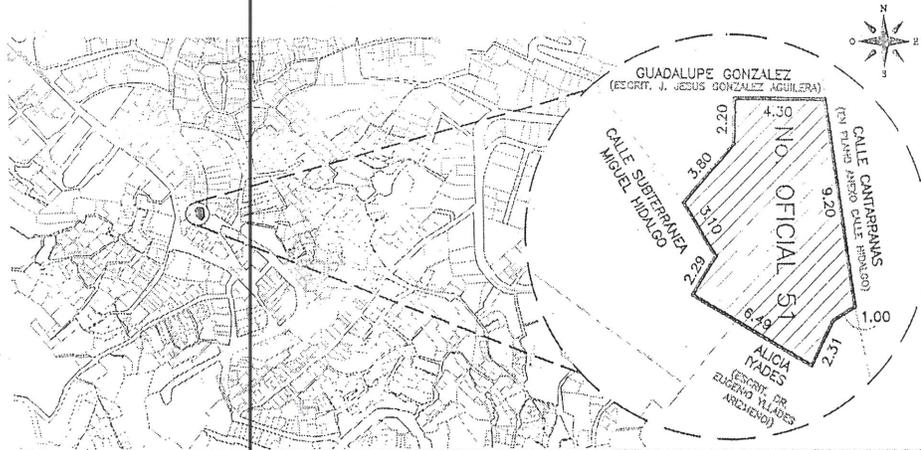
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

NOMENCLATURA OFICIAL: CALLE CANTARRANAS

No. OFICIAL: 51 MANZANA: \* COLONIA: CENTRO FRACCIONAMIENTO: \* ZONA: CENTRO  
 C.P.: 36000 NÚMERO DE CUENTA PREDIAL: 13G002067001 FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 de agosto del 2023

CONDICIONES DE ALINEAMIENTO SEÑALADAS AL PREDIO

Nota:



CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO

USO ASIGNADO EN EL POT HABITACIONAL H3	USO SOLICITADO COMERCIAL	DENSIDAD (Hab/Ha) 301 A 340	USO: Condicionado
ÁREA TOTAL: 53.00 M2	ÁREA A CONSTRUIR: 42.40 M2	ÁREA LIBRE: 10.60 M2	ÁREA CONDICIONADA: 0.00 M2

CUALQUIER USO Y/O DESTINO DEL PREDIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO Y/O CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE RUBRO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO RESPECTIVO  
 COORDENADAS UTM X265963.53-Y2325421.18

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:	CONDICIONANTES FÍSICAS DEL PREDIO:	ACCESOS:
VIA PUBLICA INMUEBLE	<input type="checkbox"/> LINEA DE AGUA POTABLE	ANCHO DE CALLE: 6.00M
AGUA <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> LINEA DE ENERGIA ELECTRICA	ANCHO DE CALLEJON: *M
DRENAJE <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> LINEA DE DRENAJE	ANCHO DE CAMINO/BRECHA: *M
E. ELECTRICA <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ARBOL(ES)	SERVIDUMBRE DE PASO: *M
	<input type="checkbox"/> ARROYO(S)	CARACTERÍSTICAS: PORFIDO
	OTRO:	

ORDEN DE PAGO 15147  
 FECHA DE ORDEN 2023-08-23  
 IMPORTE 406.44  
 NUM. RECIBO DE PAGO No. 25119  
 FECHA RECIBO DE PAGO 24 de agosto del 2023

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO, NO AUTORIZA NINGÚN TIPO DE CONSTRUCCIÓN. ASIMISMO SE DEJAN SIEMPRE A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS PARA QUE EN CASO DE CONTROVERSI LOS HAGAN VALER ANTE LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. SE EXPIDE SOBRE INFORMACIÓN PROPORCIONADA EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESCRITA RESPONSABILIDAD; MOTIVANDO SU ANULACIÓN EN CASO DE EXISTIR DATOS FALSOS O ERRÓNEOS. ENTERADO DE LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO, ACEPTANDO TODOS LOS COMPROMISOS DE LA PRESENTE CONSTANCIA Y FIRMO DE CONFORMIDAD

EL PROPIETARIO O SOLICITANTE



Ing. Monserrat del Rocio-Villagomez Lopez  
 Directora de Administración Urbana

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DE GUANAJUATO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115 fracc. V inciso "d"; Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Art. 117 fracc. II inciso "d" y fracc. VIII; Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Art. 2 fracc. I, Art. 60 fracc. I, inciso "a" y Art. 257 fracc. I; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Art. 76 fracc. II incisos "c" y "d"; Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, Arts. 69, 70 y 71; Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., Art. 9 fraccs. II, III, XII inciso "a", Art. 32 fracc. II y Arts 34, 44, 45, 46, 65 y 6; Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., Arts 72, 73, fracc I, 74 fracc XVIII.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

RECIBIDO  
11 ABR. 2024

COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA  
HORAS 14:22 FIRMA [Signature]  
GUANAJUATO, GTO.



Oficio. No. DFC/1801/2024  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 09 de abril de 2024

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana".

Lic. Mauricio Vázquez González  
Comisario de la Policía Municipal Preventiva  
Presente

Con fundamento en el artículo 8, inciso a) y artículo 13, inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, Por medio del presente me permito solicitar la Constancia en la que se exprese el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública, así como, la distancia que exista entre este y el más próximo que cuente con venta de bebidas alcohólicas; respecto a la siguiente solicitud para la obtención de la constancia municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes.

EXPEDIENTE	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
DFC-A-SFAC-07/2024	DAVID BENÍTEZ TORRES	A1.- DE ALTO CONTENIDO / EN ENVASE ABIERTO	CALLE CANTARRANAS, NUMERO 51, ZONA CENTRO, C.P.36000

Cabe mencionar que de la solicitud que nos ocupa obra en esta unidad administrativa el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

[Signature]  
Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:  
Expediente  
L\*MGBG/YMV



**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA**

**DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

**Oficio No. C.P.P./141 /2024.  
Asunto: Respuesta a oficio DFC/1801/ 2024  
Guanajuato, Gto. 11 de abril de 2024.**

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO, GTO.  
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del expediente No. DFC-A-SFAC-07/2024 suscrita por el Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para "Venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto" a nombre del C. David Benítez Torres, En calle Cantarranas. número 51, Zona Centro C.P. 36000.

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas Administrativas:

1. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio
2. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.
3. Causar escándalo, riñas en vía pública

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que no sea factible el permiso solicitado.

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 5, 8, Fracción IV, 12 Fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Artículos 1, 4 Inciso "d", 8 y 13 Inciso "f" del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

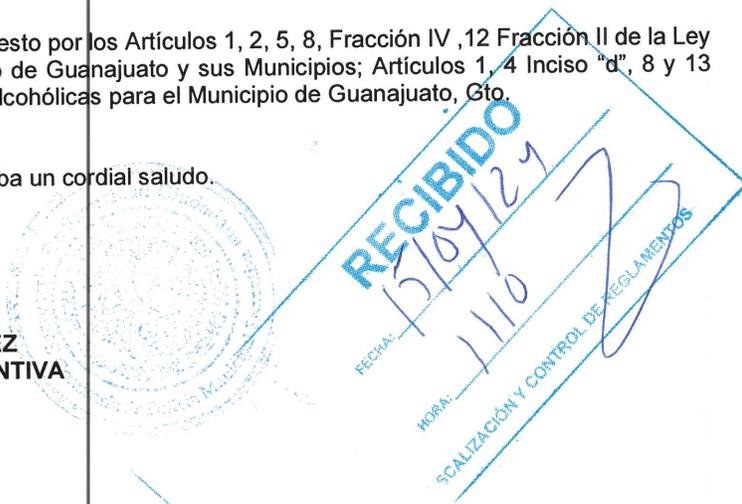
Atentamente:

**LIC. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA**

Con copia para:

- Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, Presente, Para su superior conocimiento.
- Expediente.
- Minutario.

UDAI/abmd





**Dirección Municipal de Protección Civil.**

Número de Oficio D.M.P.C./A.T./1372/2023.

Asunto: **Se Emite Estudio/Análisis.**

Guanajuato, Gto.; 31 de agosto de 2023.

*"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"*

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.**  
**PRESENTE.**

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

**Coordenada UTM -Coordenada Este: 265963.40m E, Coordenada Norte: 2325422.85 m N,**  
**Altitud: 2020 M.S.N.M.**

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día 28 de agosto de 2023 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de **C. David Benítez Torres**, para el inmueble del cual es arrendatario por tiempo indefinido, ubicado en **Calle Cantarranas # 51, Colonia Centro, Zona Centro**. Con una superficie total de 53.00 m<sup>2</sup> y un espacio a ocupar de 26.88 m<sup>2</sup>, donde se determina el uso solicitado de **Bar denominado "Tropical"** en zona **Habitacional Densidad Media H2**, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de Riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

**RIESGOS:**

**ZONA:**

Al momento de la inspección, no se contó con personal Policía Vial.

**INFORME SOBRE SEGURIDAD DE LA ZONA**

Ningún problema visual detectado al momento de realizar la inspección.



## **ESTABLECIMIENTO:**

La obra civil se encuentra en buenas condiciones, no se presenta: hundimientos, asentamientos, desplazamientos o salitre. La instalación sanitaria e hidráulica se encuentra en buenas condiciones, no se presenta fuga al momento de la inspección.

La instalación eléctrica en general se encuentra en buenas condiciones, no se presenta cableado expuesto o añadiduras, se encuentra protegido con tubería conduit. Y su centro de carga se encuentra protegido y señalizado. Solo se hace recomendación de la extensión de electricidad del refrigerador.

No hace uso de Gas L.P.

Cuenta con un extintor del tipo PQS, con capacidad de 4.5 Kg, es un equipo nuevo con fecha de septiembre de la presente anualidad, se encuentra instalado, y el cual está vigente. Debe tomar en cuenta que los extintores como cualquier producto de consumo, tienen una fecha de caducidad, el tener un extintor caducado puede provocar que a la hora de utilizarlo no funcione como se debe, restándole eficacia al sofocar un conato de fuego.

Cuenta con cuatro lámparas de emergencia.

Se recomienda instalar dos detectores de humo e instalar las lámparas de emergencias.

Cuentan con botiquín de primeros auxilios, sin embargo se necesita abastecer con material de curación vigente y colocarlo en un lugar visible y señalizado.

Cuenta con señalética de prevención al interior de: salida de emergencia, ruta de evacuación, ubicación de botiquín de primeros auxilios, sin más, cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 (Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar). Su personal está capacitado en material de Protección Civil (primeros auxilios, búsqueda y rescate y manejo de extintores). Solo se le recomendó instalar algunas faltantes.

Se debe de realizar su Carpeta de Programa Interno de Protección Civil e ingresarlo a esta Dirección para su revisión y validación.

## **INMUEBLES CERCANOS:**

### **CENTROS EDUCATIVOS:**

Primaria Benito Juárez (500m), Escuela #2 (140m), Escuela Aquiles Serdán (165m).

### **CLINICAS Y HOSPITALES:**

Hospital de SS (90m).

### **TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO:**

Santa Casa de Loreto (73m), San Francisco (60m), Iglesia Metodista de México (57m).

### **LOCALES SINDICALES:**

Sindicato de Trabajadores de la UG (109Mm).

**OFICINAS PÚBLICAS:**

Presidencia Municipal (265m).

**CENTROS DE REUNION PÚBLICA:**

Plaza Allende (174m), Jardín Unión (175m).

**ESTABLECIMIENTOS CON GIRO IGUAL Y SIMILAR:**

Golem, Vanilla, Lobos, WhyNot, La Guanajuatense, La Uni, Los Cantaritos, Fly.

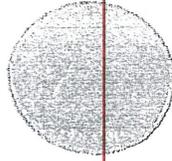
\*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1, 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.



**T.E/M. José Félix Pérez Ramírez.**  
**Director.**

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. – Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.  
Archivo  
Minutario  
TEM JFPR / LGMC



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Informe que rinde, María Fernández Moza Hernández  
en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 13 y 14 del Reglamento de Fundamento de  
Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, así como los artículos 10 y 11  
de la Ley de Alcoholes para el Estado y sus Municipios; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de  
Servicios Municipales aprobados por unanimidad en la sesión ordinaria número 3 del H. Ayuntamiento de  
Guanajuato y para lo cual se procedió a visitar el domicilio ubicado en:  
del cual es arrendatario por tiempo indefinido ubicado  
en calle Fontarrónal #51, colonia Centro, Zona Centro

Lugar donde el Ciudadano: David Benítez Torres  
dónde pretende establecer el uso de:  
Bar denominado "Tropical"  
giro: Bar denominado "Tropical"

Siendo las 11:50 horas del día 30 de Agosto de 2023  
se hace constar la existencia o no de los requisitos siguientes:

A).- Informe sobre la seguridad de la zona:  
Ningún problema visual detectado al  
momento de realizar la inspección

B).- Informe sobre seguridad del establecimiento:  
el inmueble no presenta fissuras, grietas, filtraciones,  
humedad salitre o algún factor que represente algún  
riesgo estructural

C).- Informe de seguridad vial de la zona, cajones del establecimiento suficientes para el giro pretendido y  
acceso:

D).- Instalación eléctrica (NOM-001-SEDE-2012):  
la instalación eléctrica se encuentra en buen estado no se  
observa cableado expuesto, sobrecargas, el tablero de carga principal  
se encuentra en buenas condiciones y señalizado

E).- Condiciones de Seguridad, prevención y protección contra incendios (NOM-002-STPS-2010):

Cantidad de Extintores: 1, Tipo de agente: PO5, Estado  
de Carga: por vencer

Observaciones: PO5 Sep/2023 14.5 Kg!



Detectores de Humo: no, Aspersores: no, Lámparas de Emergencia: si (4)  
 Hidrantes: no, Otros: \_\_\_\_\_

Observaciones: instalar dos detectores de humo y poner las lámparas de emergencia a la vista

F).- Señalética de Prevención al Interior (NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-028-STPS-2008):  
venta con señalética, sin embargo se recomienda poner señalética de mayor tamaño, venta con señalética prohibitiva, informativa, ruta de evacuación contra de carga, extintor

G).- Instalación y aprovechamiento de Gas Lp (NOM-004-SEDO-2022):

Hace uso de Gas Lp: si, Tipo de instalación para el uso Gas Lp: \_\_\_\_\_

Cuenta con Dictamen por el uso y aprovechamiento de Gas Lp: \_\_\_\_\_, Fecha de Vigencia: \_\_\_\_\_

Qué tipo de contenedor de Gas Lp: \_\_\_\_\_  
 Conductos e instalaciones de Gas Lp: \_\_\_\_\_

Señalados: si, Lugar seguro: si, Protección: \_\_\_\_\_, Exposición: \_\_\_\_\_  
 Identificación: si

Observaciones generales: \_\_\_\_\_

H).- Colores de seguridad e higiene, identificación de fluidos conducidos por tuberías:

Hay tuberías en uso dentro del local: si, de que tipo: hidráulico  
 Identificados: plástico de azul, Protección: si

I).- Botiquín, material de curación y personal capacitado en primeros auxilios (NOM-020-STPS-1994):

Cuenta con botiquín de primeros auxilios: si, estado: mal, personal capacitado: si

Observaciones: abastecer el botiquín con material de curación vigente ubicado en lugar visible y señalizado





- R).- El inmueble cuenta con acceso directo desde la vía pública: Si
- S).- El inmueble forma parte de un inmueble: NO, de que tipo: 11
- T).- El inmueble es independiente de inmuebles: Si
- U).- Uso actual del inmueble: Bar denominado Tropicad

Observaciones Generales:

recargar extintor, cuenta con Programa Interno de Protección Civil, abastecer el botiquín, instalar señalética saltante, colocar cinta, instalar detectores de humo, cambiar la extensión del refrigerador y identificar las pastillas, instalar lámparas de emergencia

**Nota:** Por lo que, en caso de ser utilizado el permiso para venta de alcohol deberá de notificar a esta Dirección Municipal de Protección Civil para la revisión del Análisis de Riesgo del Inmueble y de debe de ratificar la solicitud anualmente.

Cierre de minuta  
12:16 p.m

**NOMBRE Y FIRMA DE LOS INSPECTORES:**

(Firma)  
Lidia Fernanda Mera H.  
Dirección Municipal de  
Protección Civil.

(Firma)  
Policia Municipal Preventiva

(Firma)  
Dirección de Tránsito  
Movilidad y Transporte

Nombre: David Rentería Torres

Firma: (Firma)

### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



BETD940616PPA  
Registro Federal de Contribuyentes

DAVID BENITEZ TORRES  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 22090161161  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**GUANAJUATO , GUANAJUATO A 13 DE MARZO DE 2024**



BETD940616PPA

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BETD940616PPA
CURP:	BETD940616HCLNRV02
Nombre (s):	DAVID
Primer Apellido:	BENITEZ
Segundo Apellido:	TORRES
Fecha inicio de operaciones:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE MAYO DE 2017
Nombre Comercial:	

#### Datos del domicilio registrado

Código Postal:36000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE MIGUEL HIDALGO	Número Exterior: 51
Número Interior:	Nombre de la Colonia: GUANAJUATO CENTRO
Nombre de la Localidad: GUANAJUATO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUANAJUATO
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: CANTARRANAS



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06500, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SOPEÑA

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Restaurantes-bar con servicio de meseros	60	01/09/2022	
2	Bares y cantinas	40	01/09/2022	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/09/2022	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/09/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2024/03/13|BETD940616PPA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
g4c8Xq69bB5Ds7FNEr+jbQkCsbGcnfMzt4NHPDQV+eesAa/4hhbM8ZxtV/ZgX39gMhag0HM4vaSqocc/PTsRra  
BlvzxZhkSuEvp4wZK17xkbOFIWXI8lQHYsJYYeWXYGyav59NzkkKdk5Kc77emZA1tJlyOUUsN3T6bp6Pq+xU=



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06500, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

**Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios**

"El presente es una representación digital del formato FF-COFEPRIS-02, el cual se emite en cumplimiento del Artículo 200-Bis de la Ley General de Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo"

Homoclave del formato  
FF-COFEPRIS-02  
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS  
Número de ingreso  
2311015018X00014

**1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite**

Homoclave: COFEPRIS-05-018      Nombre: Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios  
Modalidad: No Aplica

**2. Datos del propietario**

Persona física

RFC:  
BETD940616PPA  
CURP:  
BETD940616HCLNRV02  
Nombre(s):  
DAVID BENITEZ TORRES  
Teléfono:  
8713871256  
Extensión:  
Correo electrónico:  
david.benitez.torres1@gmail.com

Persona moral

RFC:  
Denominación o razón social:  
Representante legal o apoderado que solicita el trámite  
RFC:  
CURP:  
Nombre(s):  
Teléfono:  
Extensión:  
Correo electrónico:

**Domicilio fiscal del propietario**

Código postal:  
36000  
Tipo y nombre de vialidad:  
calle miguel hidalgo  
Número exterior:      Número interior:  
51  
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros):  
Guanajuato Centro  
Referencia:  
puerta madera natural fachada vere

Municipio o alcaldía:  
Guanajuato  
Entidad Federativa:  
Guanajuato  
Entre vialidad:  
cantarranas  
Y vialidad:  
o tiene  
Vialidad posterior:  
no tiene  
Teléfono:  
8713871256  
Extensión:

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

**3. Datos del establecimiento**

Nombre del establecimiento:      TROPICAL  
Clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de

América del Norte:

Clave SCIAN

312149

Descripción del SCIAN

Elaboración de otras bebidas destiladas

**Horario de operaciones**

D L M M J V S de 12:00 a 13:00

Fecha de inicio de operaciones:

03 / 01 / 2023

**Domicilio del establecimiento**

Código postal:

36000

Tipo y nombre de vialidad:

calle miguel hidalgo

Número exterior:

51

Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Colonia

Guanajuato Centro

Referencia:

fachada verde

Municipio o alcaldía:

Guanajuato

Entidad Federativa:

Guanajuato

Entre vialidad:

cantarranas

Y vialidad:

no tiene

Vialidad posterior:

no tiene

Teléfono:

8713871256

Extensión:

00

**Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)**

Representante legal

RFC: BETD940616PPA

CURP: BETD940616HCLNRV02

Nombre(s): david

Primer apellido: benitez

Segundo apellido: torres

Teléfono: 8713871256

Extensión:

Correo electrónico: [yivis2005@outlook.com](mailto:yivis2005@outlook.com)

**4. Datos de la ambulancia**

Aérea

Marítima

Terrestre

Nuevo

A modificar

Baja

Sin cambios

Características

Ambulancia de cuidados intensivos

Ambulancia de urgencias

Ambulancia de traslados

Marca

Modelo

Número de placas

Número de motor

5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

- Nuevo       A modificar       Baja       Sin cambios
- RFC:  
CURP:  
Nombre(s):  
Primer apellido:  
Segundo apellido:  
Teléfono:  
Extensión:  
Correo electrónico:  
Con título profesional de:  
Título profesional expedido por:  
Número de cédula profesional:  
Con especialidad de:  
Título de especialidad expedido por:  
Número de cédula de la especialidad:  
Horario de operaciones

6. Datos del producto o servicio

Elaboración de otras bebidas destiladas: 1

Tabla "A" Proceso

- |                |                      |   |   |
|----------------|----------------------|---|---|
| 1. Obtención   | 5. Conservación      | 9. Manipulación                               | 13. Almacenamiento a temperatura ambiente                         |
| 2. Elaboración | 6. Mezclado          | 10. Transporte a temperatura ambiente         | 14. Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación |
| 3. Fabricación | 7. Acondicionamiento | 11. Transporte a temperatura de refrigeración | 15. Expendio o suministro al público                              |
| 4. Preparación | 8. Envasado          | 12. Distribución                              |   |

Suspensión de actividades

De DD MM AAAA a DD MM AAAA

Baja definitiva o suspensión de actividades

Motivos de baja definitiva o suspensión de actividades:

Reinicio de actividades

Fecha DD MM AAAA

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial,

¿Está de acuerdo en hacerlos públicos?  Sí  No

Es voluntad de mi representada que se notifique la presente solicitud a través de medios electrónicos.

Fecha y hora de ingreso:  
03 / 01 / 2023 15:24

**Firma del Representante Legal:**

W9cMuuw2SVblmAOZa9IIBSsq/BzCEyXO2hdPTuF8DLWq2Bj6TrrfLK2JISWSK+R8sBWFO0PiITDus3/An  
Fv1IYLR6ZDGmA4yBsR46EAln1bwRyWpWICRxVe90G34cZLFB9hl/y1HOBjTij0j3ynI8i868KM7PbrKH  
D6EdTYaA18RBY5ZIK4IYpnF1GhRgB6F621Uft9z0Q+dxYR3SVkVnqvKxJBjFPX2yv2fp8C38AKBZB1/p  
IA3KrEHbJw1afi/QG2eVirWIHLDUYfGSvV2jIYQqjAlorS6EMqo8S9+UAnSXyURQaxrkHOL+R652qZ7  
XqHJf47k76NQyMO92utIKw==

Esta es la representación visual de la firma electrónica del documento digital "Aviso de Funcionamiento".

**Cadena Original:**

||BETD940616PPA|BETD940616PPA|tropical|312149|Elaboración de otras bebidas desti  
ladas|Lunes,Martes,Miércoles,Jueves,Viernes,Sábado,Domingo,12:00,13:00|2023-01-0  
3|36000|calle miguel hidalgo |51|Guanajuato Centro|Guanajuato|Guanajuato|BETD940  
616HCLNRV02|Alta|Elaboración de otras bebidas destiladas ||

**Sello Digital:**

W9cMuuw2SVblmAOZa9IIBSsq/BzCEyXO2hdPTuF8DLWq2Bj6TrrfLK2JISWSK+R8sBWFO0PiITDus3/An  
Fv1IYLR6ZDGmA4yBsR46EAln1bwRyWpWICRxVe90G34cZLFB9hl/y1HOBjTij0j3ynI8i868KM7PbrKH  
D6EdTYaA18RBY5ZIK4IYpnF1GhRgB6F621Uft9z0Q+dxYR3SVkVnqvKxJBjFPX2yv2fp8C38AKBZB1/p  
IA3KrEHbJw1afi/QG2eVirWIHLDUYfGSvV2jIYQqjAlorS6EMqo8S9+UAnSXyURQaxrkHOL+R652qZ7  
XqHJf47k76NQyMO92utIKw==

Fecha y hora de la solicitud:  
03 / 01 / 2023 15:24



Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase a enviar un correo a [digipris@cofepris.gob.mx](mailto:digipris@cofepris.gob.mx) o llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS desde cualquier parte del país marque sin costo al 800 033 5050

**Tabla "B" Categoría del producto**

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención</li> <li>• Elaboración</li> <li>• Fabricación</li> <li>• Preparación</li> <li>• Conservación</li> <li>• Mezclado</li> <li>• Acondicionamiento</li> <li>• Envasado</li> <li>• Manipulación</li> <li>• Transporte a temperatura ambiente</li> <li>• Transporte a temperatura de refrigeración</li> <li>• Distribución</li> <li>• Expendio o suministro al público</li> <li>• Almacenamiento a temperatura ambiente</li> <li>• Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación</li> </ul>	Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carne y sus productos</li> <li>• Leche, sus productos y derivados</li> <li>• Conservas de baja acidez</li> <li>• Conservas acidificadas</li> <li>• Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados)</li> <li>• Alimentos congelados</li> <li>• Cereales, leguminosas, sus productos y botanas</li> <li>• Azúcar y productos de confitería</li> <li>• Cacao, café, té y sus derivados</li> <li>• Condimentos y aderezos</li> <li>• Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas)</li> <li>• Huevo y sus productos</li> <li>• Frutas, hortalizas y sus derivados</li> <li>• Aceites y grasas comestibles</li> <li>• Alimentos industrializados</li> <li>• Alimentos biotecnológicos</li> <li>• Alimentos deshidratados</li> </ul>
		Suplementos alimenticios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Polvo para preparar bebidas</li> <li>• Tabletas o comprimidos</li> <li>• Cápsulas</li> </ul>

		Bebidas no alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jarabe</li> <li>• Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada)</li> <li>• Jugos y néctares</li> <li>• Bebidas adicionadas con cafeína</li> <li>• Bebidas saborizadas</li> <li>• Polvo o jarabe para preparar bebidas</li> <li>• Bebidas para deportistas</li> <li>• Hielo potable</li> <li>• Nieve</li> <li>• Bebidas congeladas</li> </ul>
		Bebidas alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fermentadas</li> <li>• Destiladas</li> <li>• Preparadas</li> <li>• Coctel</li> <li>• Licor o crema</li> </ul>
		Productos cosméticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos para el cabello</li> <li>• Productos de uso facial y/o corporal</li> <li>• Productos para los ojos y cejas</li> <li>• Productos para manos y uñas</li> <li>• Productos para los labios</li> <li>• Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)</li> </ul>
		Productos de aseo y limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos especiales para textiles</li> <li>• Productos para desobstruir conductos sanitarios</li> <li>• Productos para el ambiente</li> <li>• Productos para la higiene</li> <li>• Productos para la limpieza</li> <li>• Productos para protección o acabado lustroso</li> </ul>
		Materia prima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lácteos y cárnicos</li> <li>• Aceites y grasas</li> <li>• Féculas, harinas y derivados</li> </ul>
		Expendio y suministro de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comedores industriales</li> <li>• Bares, cantinas, discotecas, etc.</li> <li>• Restaurantes, taquerías, etc.</li> <li>• Cafeterías</li> <li>• Servicios de banquetes</li> </ul>
		Aditivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gelificantes o espesantes</li> <li>• Saborizantes</li> <li>• Edulcorantes</li> <li>• Antioxidantes</li> <li>• Colorantes</li> <li>• Conservadores</li> </ul>
Servicios	Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones	Tatuajes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tatuajes</li> <li>• Perforaciones</li> <li>• Micropigmentaciones</li> </ul>
Servicios de salud	Servicios de atención médica que no realizan actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios	Consultorio de medicina general Consultorio de atención médica especializada Consultorio de estomatología Otros consultorios para el cuidado de la salud	Nombre de la especialidad  Especificar
	Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorios de análisis clínicos</li> <li>• Toma de muestras</li> <li>• Patología clínica</li> <li>• Anatomía patológica</li> </ul>

		Gabinetes de diagnóstico	*Histopatología y citología exfoliativa
		Planificación familiar	*Ultrasonografía
Servicios de asistencia social		Salud mental	
		Rehabilitación	
		Atención médica paliativa	
		Asistencia social	Especificar
Expendio o suministro al público		Comercio al por menor de lentes	
Insumos para la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Fabricación</li> <li>•Almacenamiento</li> <li>•Distribución</li> <li>•Expendio o suministro al público</li> </ul>	Remedios herbolarios	
		Dispositivos médicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Equipo médico</li> <li>•Prótesis, órtesis y ayudas funcionales</li> <li>•Agentes de diagnóstico</li> <li>•Materiales quirúrgicos y de curación</li> <li>•Productos higiénicos</li> <li>•Insumos de uso odontológico</li> </ul>
		Medicamentos	Representante legal en México de una empresa en el extranjero
Distribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Distribución</li> <li>•Almacenamiento</li> </ul>	Materias primas para medicamentos	Nombre químico de la sustancia
		Medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Medicamentos alopáticos(además indicar la fracción del medicamento según el tipo de suministro o venta al público)</li> <li>•Medicamentos homeopáticos</li> <li>•Medicamentos herbolarios</li> <li>•Medicamentos vitamínicos</li> <li>•Medicamentos biotecnológicos</li> </ul>
Expendio o suministro al público		Farmacia alopática	
		Farmacia homeopática	
		Botica	
Salud ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Almacenamiento</li> <li>•Comercialización o distribución</li> <li>•Expendio o suministro al público</li> </ul>	Plaguicidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Químicos</li> <li>•Bioquímicos</li> <li>•Microbianos</li> <li>•Botánicos</li> <li>•Misceláneos</li> </ul>
		Sustancias tóxicas	Nombre químico de la sustancia tóxica
		Precursor químico y/o producto químico esencial	Nombre del precursor y/o producto químico esencial
		Nutrientes vegetales	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Fertilizante</li> <li>•Mejorador de suelo</li> <li>•Humectante de suelo</li> <li>•Inoculante</li> <li>•Regulador de crecimiento</li> </ul>
		Productos con límite de metales pesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Juguetes</li> <li>•Cerámica vidriada</li> <li>•Artículos escolares</li> </ul>